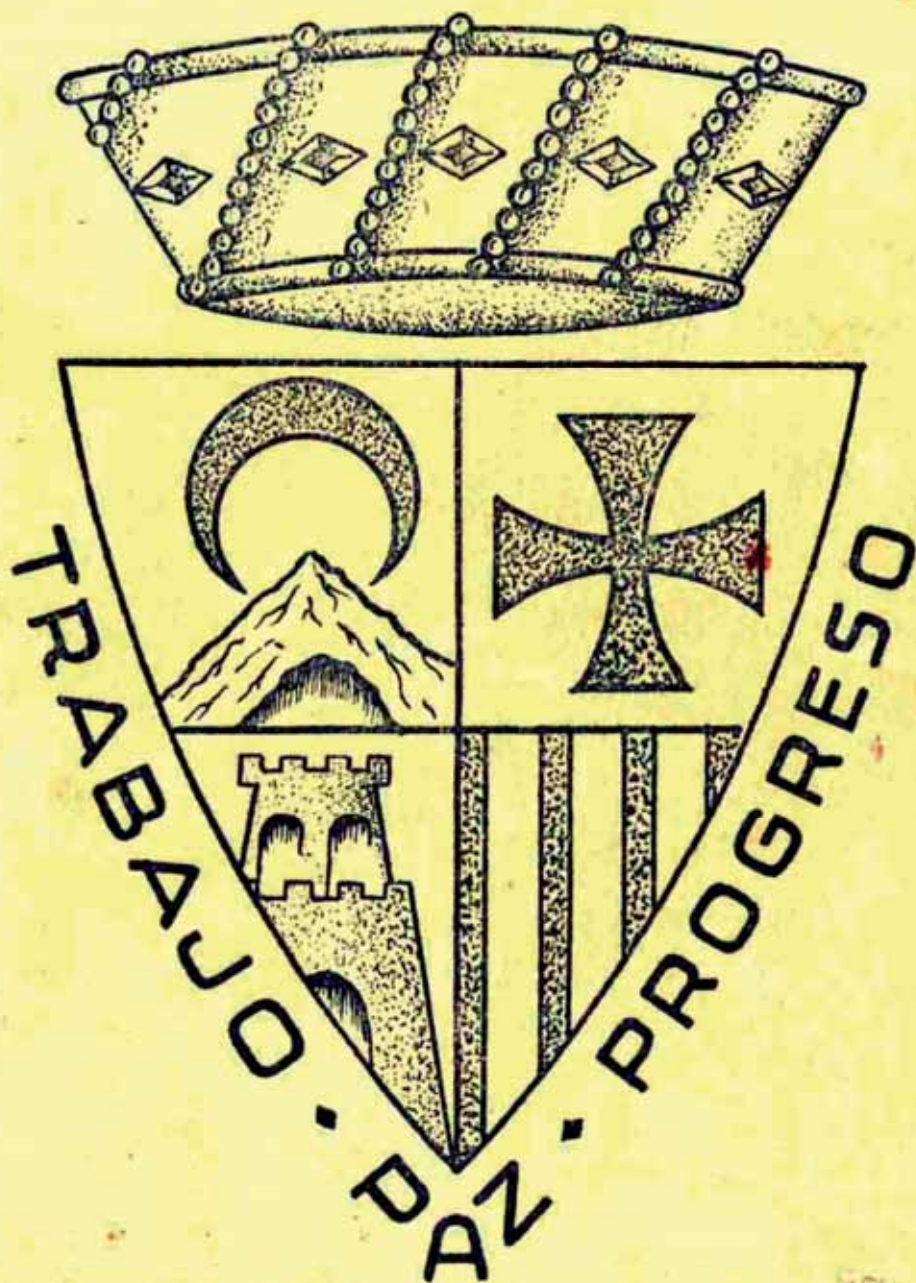


Algar de Palancia



Año 1945



Datos históricos de Algar de Palancia



Nuestra Señora de la Merced



Patrona de Algar de Palancia



El porqué de este Libro



ESPERANDO que las aguas de «Marroyo» llegasen pronto a Algar, acordó el Sindicato de Riegos editar una Memoria que explicase a sus miembros las vicisitudes porque las obras habían pasado, y para que con más claridad se viesen los esfuerzos que éstas habían costado, pensaron hacer un pequeño prólogo que historiase los asuntos de aguas relacionados con la localidad. Deseoso el Ayuntamiento de que la historia se refiriese a la totalidad del pueblo, ofreció colaborar en su coste y de esta manera poder entregar a todos sus vecinos un ejemplar que les sirviese para conocer mejor a su patria chica.

Hoy ofrecemos a Algar el primer ensayo que de su historia se ha escrito y lo dedicamos a su juventud para que admire los esfuerzos que para convertir a Algar en lo que es hoy ha costado a sus antepasados, aprendiendo al mismo tiempo que el tesón en el trabajo, el deseo de progreso y la unión de todos los vecinos son condiciones necesarias para engrandecer un pueblo.





Historia de Algar de Palancia

Cuatro períodos claramente determinados existen en la historia del pueblo de Algar:

El primero está formado por los años que transcurren desde su fundación por los árabes hasta su conquista por los cristianos (antes del año 1000 hasta 1238).

El segundo se extiende entre la reconquista cristiana, que viene a coincidir con la cesión que su primer dueño cristiano, don Raimundo Morelló, hizo a los mercedarios y la expulsión de los moriscos de España (años 1238 a 1609).

En la tercera incluiremos desde el año 1609 al 1836, siendo este último la fecha en que Mendizábal promulgó su ley de desamortización, cesando el dominio del Barón y teniendo que abandonar el pueblo el último religioso mercedario que desempeñaba los cargos de administrador del Señor y sacerdote.

Una cuarta época transcurre desde el año 1836 hasta nuestros días, en que el pueblo se desenvuelve independientemente, y en la que como consecuencia del crecimiento de la huerta se desarrolla la lucha por la posesión de aguas necesarias para su riego.

Resumiendo, diremos que las cuatro épocas en que se divide la historia del pueblo de Algar, son:

ALGAR ÁRABE: Desde antes del año 1000 hasta 1238.

ALGAR MERCEDARIO, CON POBLACIÓN MORISCA: Año 1238 al 1609.

ALGAR MERCEDARIO, CON POBLACIÓN CRISTIANA: Desde 1609 hasta 1836.

ALGAR INDEPENDIENTE: 1836 hasta nuestros días.



PRIMERA ÉPOCA

Algar fundado por los árabes

(ANTES DEL AÑO 1000 HASTA 1238)

Escales

Tras la oleada de los fanáticos guerreros árabes que rechazaban rápidamente a los cristianos hacia las montañas del Norte de España, avanzaba una multitud de hombres, mujeres y niños que buscaban ansiosamente un lugar donde descansar sus cuerpos rendidos por la larga peregrinación hacia tierras españolas, en las que la naturaleza ofrecía una vida menos dura que la existente en tierras africanas. Los que primero llegaban ocupaban las ciudades y pueblos medio abandonados por los cristianos, pero las gentes que tras ellos venían se veían obligadas a buscar lugares adecuados para establecer sus tiendas y chozas que servían de vivienda a aquellas gentes tan frugales en sus costumbres.

Aquellos moriscos llevaban una idea fija en la mente: El agua. Huían de sus antiguos hogares, abandonaban su patria, por la dificultad de obtener en ella el líquido vivificador y les horrorizaban los lugares en que ésta pudiese faltar, buscando, en el caso de tener que habitar en despoblado, la proximidad de los ríos o vecindad de fuentes abundantes. Por este motivo en las orillas del río Palancia se fueron levantando pueblecillos, lugares y alquerías aisladas que iban repoblando los grandes espacios desiertos que existían entre los pueblos anteriores a la conquista árabe.

Un pequeño grupo de aquellas gentes llegó a un lugar hoy llamado de Escales, situado a unos cinco o seis kilómetros de Algar, y agradándoles el sitio por existir un manantial y aguas subterráneas, lo que suponía la posibilidad de abrir pozos, afincaron allí y construyeron a manera de aduar moro unas casas de piedra y barro, dedicándose a continuación al cultivo de las tierras circunvecinas; pero por motivos desconocidos fué abandonado aquel lugar por sus pobladores hasta quedar completamente desierto. Todavía hoy, los labradores que trabajan aquellas tierras remueven y sacan a flor de tierra con sus arados, trozos de tiestos y vasi-

jas procedentes de aquel antiguo lugar, del que pueden verse actualmente restos de sus muros y cimientos de casas.

El valle del río Palancia

Quizá algunos pobladores de Escales se dirigieron al valle del río Palancia del que tan cerca estaban y en el que podían obtener fácilmente tierras cultivables. Esto es lo más probable, pues como decíamos, por el valle estaban diseminados los caseríos árabes ofreciendo la posibilidad de elegir.

Teníamos cerca a Algimia (del árabe "Aljama", que significa junta o congregación), el pueblo mayor de aquellos tiempos, centro de los caseríos vecinos a los que atraía con su mezquita y en donde residía el señor de la contornada. Alfara (del árabe "Alfajar", que quiere decir alfarería u ollería), pequeño pueblo dedicado desde muy antiguo a la fabricación de objetos de barro. Arguines era sólo una alquería floreciente por la abundancia de aguas de que disfrutaba, y por último...

Algar

Algar (de la palabra árabe "Al-gar", significando concavidad o cueva) que, como su nombre indica, era en un principio una reunión de cuevas al estilo moruno, es decir, excavadas para servir de viviendas, en las que habitaban unas pocas familias dedicadas al trabajo de la tierra. No teniendo aguas aprovechables para riego en las proximidades tuvieron que buscarlas en lugares algo alejados, pues las que discurrían por el río eran difícilmente aprovechables sin la realización de grandes obras, hallándolas en el barranco de Arguines, el que reunía las aguas procedentes del manantial del mismo nombre y de las fuentes de la Teja y la Lorenza. Se decidieron, pues, a traer las de dicho barranco por ser lo más fácil y adecuado a sus escasas posibilidades. Había que hacer, no obstante, obras trabajosas y largas que hiciesen llegar dichas aguas a los campos del lugar, y a este duro trabajo se entregaron con ardor los primitivos pobladores de Algar. Primeramente construían un azud o presa con troncos, piedra y tierra en el lugar que les parecía más apropiado para que las aguas se embalsasen y alcanzaran el nivel adecuado, viniendo a continuación el ahondar la acequia que condujese el líquido a los campos. Así construyeron el primitivo azud de Arguines y la acequia del

mismo nombre. Con sus aguas regaban unos pocos campos y al mismo tiempo se servían de ellas para su consumo, quedando cubiertas de esta manera las necesidades de tan pequeño número de habitantes como entonces tenía Algar.

El Castillo y la Alquería

En tiempos en que los árabes dominaban todas estas tierras, era Algimia el centro de todos los pueblos vecinos por ser residencia del señor morisco que dominaba la contornada. No teniendo entonces Algar categoría de pueblo, pues como ya hemos dicho era sólo una reunión de cuevas, se encontraba bajo el dominio del citado señor.

Antes del año mil se construyó el tramo de acequia que transcurre entre el azud de Algar y termina en Torres-Torres, sirviendo para el riego de los pueblos de Algimia y de Alfara, por lo que seguía un curso lo más cercano posible al río con idea de evitar la formación de nuevas huertas situadas en lugares apartados de los citados pueblos. Si entonces Algar hubiese tenido la población de hoy, las hubiesen dirigido por un trazado más elevado con objeto de regar toda la llanura del Pla.

Todavía hoy se conservan restos de la acequia árabe, y en los Arcos, cerca del moderno acueducto, se pueden ver ruinas de la citada obra.

(Al juntarse, mediante la construcción de nuevos tramos de acequia, las canalizaciones locales que los pueblos habían realizado para su uso exclusivo, se formó la actual acequia Mayor de Sagunto.)

Como quedaba un tramo de esta acequia de mucha longitud entre el azud y Algimia, en el cual pedían ser producidas destrucciones fortuitas o provocadas, el señor de dicho pueblo ordenó fuese edificado un torreón elevado que sirviese para la vigilancia de una gran extensión de terreno, y como las cuevas de Algar le parecieron un punto adecuado para la realización de su idea, allí lo levantó.

El edificio estaba construido de manera que la parte orientada hacia Poniente era una alquería que servía de vivienda a los guardianes de la torre, a la que, no obstante, dotó de muros resistentes contruidos al estilo moruno, es decir, que su interior era de barro y su exterior estaba cubierto por una capa de mortero

mezclado con piedra de rodano. Adherido a esta alquería y en la parte recayente a Levante edificó un torreón que se elevaba a gran altura (cincuenta varas dice Fr. Manuel Ribera, historiador de la Orden de la Merced), dominando todo el terreno que circundaba al pueblo, y tenía, por lo tanto, un aspecto que era mitad castillo, mitad casa de campo. Consta de cuatro pisos, de los que hoy sólo quedan dos.

El castillo se comunicaba con el exterior, como era costumbre en los edificios de esta índole, estando situada la entrada del citado conducto en lo que hoy es casino del pueblo y atravesando subterráneamente el lugar iba a salir en los alrededores del monte del Calvario.

La huerta de abajo

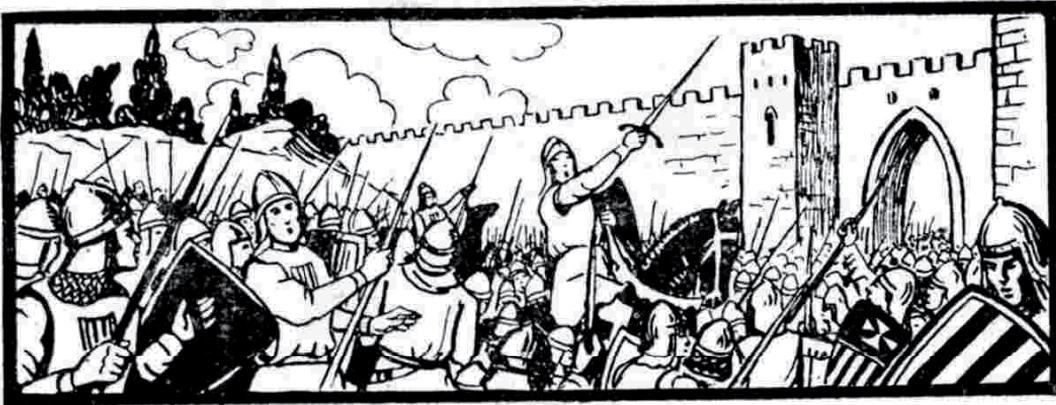
No obstante la proximidad de la acequia de Algimia (hoy llamada acequia Mayor de Sagunto) al cauce del Palancia, se fué aprovechando la estrecha faja de tierra que quedaba disponible y tras costosísimos esfuerzos se crearon lentamente las huertas que hoy llamamos de abajo.

Debido a la diferencia de origen de las aguas para riego, se forman desde entonces dos huertas distintas: la de arriba, regada por fuentes, y la de abajo, que utilizaba las procedentes del río Palancia.

Las murallas

Pasaron algunos siglos. Las fuerzas cristianas iban reconquistando cada día más terreno y a los árabes se les hacía necesario fortificar más sus lugares y aldeas, siéndole añadida a Algar por este motivo una muralla de unos cuatro a cinco metros de altura que no tenía más que dos puertas de comunicación con el exterior. Según los primeros cristianos que en este lugar entraron, Algar ofrecía en medio de su pequeñez un aspecto guerrero. En el exterior sus muros, que en aquella época haría solamente unas docenas de años que habían sido construídos, pues decían en sus reseñas los conquistadores que eran "robustos y fuertes", y en el interior el torreón del castillo descollando de entre las miserables casas morunas, producían la impresión antes citada.

Estas murallas se conservaron hasta cerca del siglo XIX, en que por diversas causas, la más principal de la cuales fué el aumento de población, se impuso la necesidad de librar al pueblo de aquel cinturón que impedía su franco desarrollo, haciéndose necesario el derruirlas.



SEGUNDA ÉPOCA

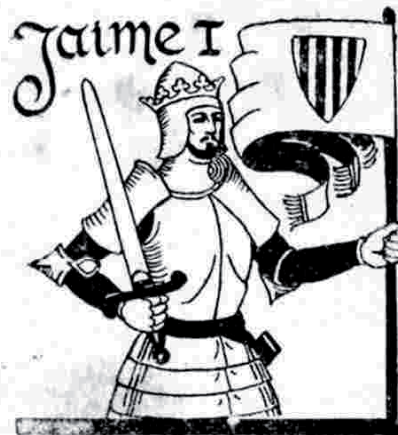
Algar de Palancia regido por mercedarios, pero con población morisca

(AÑO 1238 AL 1609)

La reconquista cristiana

Muchos años pasaron desde que los primeros árabes edificaron sus viviendas en este lugar y construyeron el castillo, hasta el día en que la guerra, siguiendo el camino contrario al que había recorrido hacia cinco siglos, volvió de nuevo a estas tierras. Un gran rey y guerrero, D. Jaime I el Conquistador, mandaba las tropas cristianas, compuestas de catalanes y aragoneses, e iba arrojando a los antiguos invasores de sus tierras y poblados. Pero los moros más pobres, los siervos, atados a la tierra que cultivaban porque la habían hecho fecunda y era como un pedazo de su ser, no huían sino que se ocultaban en las sierras y lugares abruptos esperando que la guerra pasase para volver después a sus hogares y continuar en lo posible su vida ordinaria.

Tenemos que observar el hecho de que en su mente siempre quedaba la idea de ser la ocupación cristiana temporal. ¿Sabía alguien si con el tiempo no serían arrojados de nuevo los cristianos de aquellos lugares? Varias veces había esto sucedido durante la Reconquista y si los árabes recibían ayuda del otro lado del Estrecho...



D. Jaime ha conquistado la plaza de Burriana (1232) y ya las vanguardias cristianas se van extendiendo por el río Palancia

y ocupando lugares y aldeas, entre las que se encuentra Algar, que fué conquistada antes que el Puig; pero ésta ocupación no será definitiva hasta que Valencia haya sido tomada a los moros. Sucedió esto en el año 1238, entregándose su taifa Ben-Zeijan, bajo cuyo dominio se hallaba Algar. Una vez tomada Valencia, D. Jaime se dedicó a repartir las tierras conquistadas entre aquellos que le habían ayudado, bien monetariamente, ya con las armas.

Arguines

Al primer grupo pertenecía don Raimundo Morelló, labrador acomodado que en premio de sus auxilios al rey le fué concedida una respetable cantidad de terreno que abarcaba por el Norte parte del término de Escales, todo Algar al centro y Arguines al Sur.

A don Raimundo solamente le fué dado el dominio económico sobre dichos lugares. Era dueño material únicamente y si bien podía vender y modificar sus propiedades según su voluntad, no estaba autorizado para ejercer justicia en los mismos, pues esto pertenecía a los señores que poseían el título de nobleza de la localidad, cosa que D. Jaime no le dió debido a su rústica condición. El título de señor de Algar fué reservado por los reyes durante muchos años.

Era dicho señor en extremo religioso, y habiendo sido hallada una imagen de la Virgen en el tronco de un olivo situado cerca de Arguines, cedió la alquería de este nombre a la Orden de la Merced con la obligación de que fundase en aquel lugar un convento e iglesia y mantuviese un presbítero que celebrase allí misa (año 1244).

Así lo hicieron los Mercedarios y durante muchos siglos existió una comunidad de frailes en aquel lugar que en el terreno material se dedicaron, aparte de la construcción de edificios, a crear una huerta que, ampliando la ya existente en el tiempo de los moros, satisficiese sus necesidades, utilizando para ello las aguas del manantial llamado del Cau, cuyas aguas sobrantes continuaban yendo a Algar.

Quedó con esta donación separada Arguines del resto de los terrenos que poseía don Raimundo, los que pasaron a ser propiamente el término de Algar. Los límites de Arguines eran Segorbe, Torres-Torres y Algar, pues muchos de los otros pueblos de alre-

dedor no existían entonces como tales; así, por ejemplo, Alfara y Algimia habían quedado destruidas durante la guerra y con tan pocos vecinos que pasaron a formar parte de la baronía de Torres-Torres.



El Hospital de Arguines

Fundó también don Raimundo un hospital para pobres y peregrinos al lado del camino de Valencia a Teruel, muy cerca de Arguines, de la que sólo le separaba un barranco, y encargó a la Orden de la Merced que diese auxilio a los menesterosos y posada a los peregrinos que transitaban por aquellos lugares, sosteniendo a la vez la hospitalidad durante algunos años con su peculio particular. No olvidemos que todos los pueblos, desde Sagunto hasta más arriba de Segorbe, estaban habitados exclusivamente por moriscos que miraban con hostilidad a dichos peregrinos cristianos, por lo que se explica perfectamente la fundación del citado hospital.

Algar mercedario

Algunos años después de lo narrado expresó don Raimundo Morelló su última voluntad, por medio de un testamento, acerca del destino que quería dar a los bienes que todavía le quedaban. Dicho testamento (4 de Noviembre 1251), base sobre la que se asentaba el dominio de la Orden de la Merced sobre el lugar de Algar, está constituido por varias cláusulas, en una de las cuales hace referencia de Arguines, en cuya iglesia pide ser enterrado el testador, y a continuación expresa su voluntad de que sea donada al hospital por él fundado su alquería o lugar de Algar, para que con las rentas de la misma fuesen socorridos los necesitados

que se aclamaban al asilo de dicho establecimiento benéfico. Esta dádiva tenía por objeto el evitar la desaparición del mismo, cosa que hubiese sucedido de no haber dejado renta suficiente para su supervivencia.

De la administración de Algar y cuidado del hospital dejó encargada a la Orden de la Merced, teniendo ésta la obligación de añadir un nuevo presbítero al que ya actuaba en el hospital.

Como para que los testamentos de aquellos tiempos fuesen válidos se necesitaba la aprobación real, el testador añade que, en caso de no autorizar el rey esta cláusula, se venda Algar y parte de su producto se emplee en un donativo a Nuestra Señora del Milagro, en Zaragoza, dando el resto a la Orden para ser empleado en la redención de cautivos cristianos. Como el rey dió su aquiescencia a la última voluntad de don Raimundo, no hubo que recurrir a esto último.

Podemos observar que con misiones diversas dejó don Raimundo Morelló la totalidad de las tierras que había recibido de D. Jaime, a la Orden de la Merced. La alquería de Arguines en dominio absoluto; el hospital para ser atendido por Mercedarios, y el lugar de Algar con dominio administrativo.

Convenio entre el Señor de Torres-Torres y el Padre General de la Merced. - Fuente de la Lorenza

La donación de pueblos y tierras hecha por el rey D. Jaime I fué realizada sin detallar los límites de las posesiones, por lo que los señores colindantes se veían obligados a realizar convenios para delimitar sus respectivos términos. Uno de estos (año 1278) tuvo por objeto la partición de los términos de Torres-Torres, Algar y Arguines, acordándose que los límites pasasen por el barranco de Arguines hasta el puente del camino de Teruel, colocándose a continuación hitas que separasen los terrenos que faltaban. Quedaba, por lo tanto, la fuente de la Lorenza en el lado correspondiente a Torres-Torres; pero a continuación una cláusula estipulaba que las aguas seguirían el curso que con anterioridad a este convenio tenían, siendo, por lo tanto, éste el caso de la citada fuente, empleada por los moros de Algar antes de la Reconquista.

Otro convenio de buena vecindad entre estos señores se refería al libre tránsito y pastoreo de los ganados de un término al otro.

Fueron excelentes las relaciones entre ambos señoríos, y en los archivos no aparecen datos que permitan suponer lo contrario.

Desaparición del Hospital

Rodeados de pueblos habitados por moriscos se encontraban el hospital de Arguines y el convento del mismo nombre, por lo que hubo épocas de disturbios y luchas en que pedían protección a los señores que dominaban en pueblos vecinos de importancia. Uno de los más poderosos era el señor de Segorbe, al cual acudían los débiles núcleos cristianos a que defendiese con sus soldados sus propiedades y vidas. Un documento de 1341 nos indica que el señor de Segorbe, Llop de Luna, tomó bajo su protección y guarda los lugares de Sot, Arguines, Algar, etc., a cambio de un pequeño tributo que éstos le pagaban por su custodia. No obstante, era muy difícil evitar los actos aislados de pillaje, como el que sucedió en el hospital fundado por don Raimundo Morelló. Estaba éste enclavado, como ya hemos dicho, en la línea divisoria de los términos de Arguines y Algar y regentado por los Mercedarios, transcurriendo así un período de unos doscientos años de administración ininterrumpida y pacífica, hasta que una noche fué asaltado por los moros y asesinados los dos religiosos que en él habitaban, suceso que llenó de sobresalto a la comunidad de Arguines, que ya no mandó religiosos al mismo, pidiendo al mismo tiempo a la máxima autoridad eclesiástica (Papa Nicolás V) que les permitiese variar el emplazamiento del hospital, comprometiéndose a construir un edificio con este fin al lado de la iglesia de Arguines si el Papa les hacía la gracia de trasladar al convento del mismo nombre todos los bienes y derechos pertenecientes al citado hospital, petición que les fué concedida.

El hospital que debieron haber construido los Mercedarios no se llevó a cabo; en cambio la administración de Algar sufrió reformas de importancia, debido a la anterior cesión de derechos, como veremos en lugar oportuno.

El primitivo hospital de Arguines fué arruinándose hasta desaparecer por completo, quedando hoy apenas unos cimientos, junto a la carretera general de Valencia a Teruel, que nos indican su antiguo emplazamiento.

La Baronía de Algar

Cuando el rey D. Jaime I el Conquistador dió a don Raimundo Morelló la alquería o lugar de Algar, se reservó el señorío y jurisdicción, que residieron en los soberanos hasta el rey D. Juan II

de Aragón. Este, en tiempos de la sublevación de Cataluña, se vió obligado, con objeto de reunir fondos para la guerra, a vender el señorío y jurisdicción de Algar a don Francisco Jardí de Menguerra, señor de Bonrepós, que fué, por lo tanto, el primer barón de Algar, aunque permaneció poco tiempo con este título, ya que a petición del reverendísimo Padre General de la Merced, Nadal Gaver, administrador entonces de los productos de Algar, se desprendió del título después de haber pedido permiso para ello al rey D. Juan, lo que le fué concedido, vendiéndolo al citado Padre Nadal Gaver por el precio de tres mil sueldos reales de Valencia, efectuándose la venta en el año 1471. Así que el señorío y baronía de Algar empezó a residir en el Superior de los Mercedarios después de doscientos años, durante los que sólo había sido administrador de las rentas de Algar a favor del hospital de Arguines.

La administración de Algar y su Señorío absoluto

Según hemos visto en el testamento de don Raimundo, este señor dejó el pueblo de Algar a los Mercedarios para que lo administrasen y con sus rentas costeasen el sostenimiento del hospital por él fundado.

Aunque la administración residía en el Padre General de la Orden de la Merced, por no poder atender este cargo en persona, mandaba al pueblo un religioso delegado con plena autoridad, y era éste el encargado de resolver los asuntos corrientes que se presentaban. Cuando eran casos que tenían importancia, era el Oficio General de la Orden de la Merced, que estaba constituido por los dignatarios de mayor categoría, presidido por el Padre General, el encargado de resolverlo. Así sucedió durante doscientos años, siendo el número de dieciocho los Padres Superiores de la Orden en cuyas manos estuvo el gobierno administrativo del pueblo.

En 1442 fué elegido como suprema autoridad de la Orden de la Merced el reverendísimo Nadal Gaver, que desempeñó este cargo hasta 1474. Durante este período de tiempo experimentó la administración de Algar grandes cambios. A los pocos años del gobierno de dicho Padre General se produjo el asalto de los moros al hospital y la petición consiguiente de cambio de emplazamiento del mismo y cesión de sus bienes al convento de Arguines, que, como dijimos, fué concedido por el Papa Nicolás V. Desde este

momento fueron las rentas de Algar al Oficio General de la Orden de la Merced, y el hecho de adquirir al propio tiempo el citado Padre General Nadal Gaver el título de barón de Algar con plena jurisdicción sobre el pueblo, confirmaron definitivamente el cambio que a las rentas del pueblo se dió, pasando a ser los Mercedarios de administradores a dueños absolutos del lugar. De esta desvirtuación que de las rentas del pueblo se hizo tuvieron culpa y no poca los historiadores de la Orden, que puestos a narrar los hechos dejaban ir muchas veces su fantasía en vez de dedicarse a la investigación de los documentos originales. Como ejemplo citaremos el que uno de ellos situó a Arguines, en sus escritos, a la orilla del mar, narrando incluso asaltos imaginarios que contra ella realizaban los piratas argelinos. Otros, al hablar del testamento de don Raimundo Morelló, trasgiversan los hechos de manera que demuestran no haberlos leído y sí haberse dejado llevar por lo que de él decían otros. Todos estos hechos afianzaron mayormente el cambio de destino que a las rentas de Algar se dió, pues éstas, como ya dijimos, si se cedieron al convento de Arguines fué con la condición de edificar a su lado un nuevo hospital y ejercer la caridad en el mismo.

No siempre estuvieron las cosas en el mismo lugar, y algunas voces, procedentes de eruditos investigadores mercedarios, se elevaron a sus superiores pidiendo solución a tales injusticias. Entre ellos citaremos a Fray Juan Bernal, que en un trabajo de investigación (1770) demostró el mal empleo que a las rentas de Algar se les daba por ir al Oficio General de la Orden en vez de estar dedicadas al hospital, como así lo deseaba él primer dueño de Algar en su testamento.

Quizá debido a las grandes dificultades que entonces encontraron para variar el curso de los hechos, lo cierto es que las rentas del pueblo continuaron dedicándose al Oficio General de la Orden de la Merced hasta el año 1836, en que dicha Orden fué disuelta y sus bienes subastados por el Estado.

Los privilegios de Algar

Siendo la fundación de la Orden de la Merced de origen real, tuvieron el rey D. Jaime I y sus sucesores especial cariño por todo lo que a la misma se refería, concediendo muchos de estos reyes, a instancias de los Generales de esta Orden, diversos privilegios y órdenes que favorecían grandemente a este lugar.

Dichos privilegios son los siguientes:

El 12 de Marzo de 1254, Jaime I decretó que cualquier donación hecha a la Orden de la Merced fuese libre y franca del derecho de amortización.

El rey Jaime II, el 9 de Septiembre de 1296, dió a Algar el privilegio de no satisfacer derechos reales. Este mismo rey, con motivo de haber subido los guardas de la acequia de Sagunto a impedir a los moros de Algar el libre riego de la huerta de abajo, amenazó a las autoridades de Sagunto (año 1306) con sancionarlás si en lo sucesivo no se abstenían de perturbar y molestar a los moriscos moradores en este pueblo en la posesión que estaban de tomar el agua de la acequia para regar sus tierras.

Más adelante, el rey Juan I de Aragón (15 de Abril de 1393) concedió de nuevo la franquicia de tributos al lugar de Algar.

Y por último, D. Alfonso de Aragón, en 1428, confirmó de nuevo la excepción de pagos de gabelas y derechos reales para Algar y sus habitantes.

Todos los originales de los anteriores documentos fueron presentados el 8 de Mayo de 1448 por el Padre General de la Merced al Baile General del reino de Aragón, siendo reconocidos como válidos.

Mejoras materiales

Mientras las rentas de Algar fueron destinadas a sufragar los gastos del hospital, por no ser éstos de importancia, con poco que el lugar produjese estaban saldados; pero al pasar el pueblo al dominio directo del barón se dedicaron sus administradores a aumentar los bienes del pueblo con objeto de acrecentar los ingresos, y como un dato de gran importancia era el número de pobladores que trabajaban las tierras, se dió impulso a la construcción de viviendas más decentes que las cuevas que utilizaban los moros como habitación, para favorecer el crecimiento del vecindario. Creóse un ladrillar y allí se obtuvo el material que, junto con la piedra, cal y yeso que aquí abundaban, permitió la construcción de los edificios necesarios dentro del recinto amurallado. Formóse en un principio la calle de la Parra, primera de las que hubo en el pueblo y en la que las casas ocupaban el menor espacio posible por no gastar el poco sitio de que se disponía.

Un rasgo de caridad fué la creación de un hospital para los vecinos que lo solicitaban por no hallarse decentemente atendidos en sus casas, estando los enfermos que a él se acogían cuidados por Padres Mercedarios. Dedicóse a este efecto el edificio que hoy llamamos Casa Abadía y estuvo funcionando como hospital hasta la entrada de los nuevos pobladores cristianos (1610).

Con idea de utilizar las aguas de la acequia de Sagunto con fines distintos al de riego, fué desviado su curso y formado un pequeño salto de agua al lado del pueblo. Allí se construyó en el siglo XVI un molino de ruedas y de una sola muela, al que posteriormente le fué añadida una almazara, que aprovechaba asimismo el agua de la citada acequia. De esta manera el pueblo se hizo independiente en la producción de harina y aceite de que era tributario de los pueblos de alrededor.

Otra clase de obras la constituyen las balsas construidas en este período (siglo XV). Dos de ellas, la balsa Cuadrada (Vella) y la dels Horts (Rel), proceden de la época en que iba creciendo la población del lugar y al mismo compás la huerta de arriba, lo que unido a la creación de nueva huerta en Arguines que menguaba la cantidad de agua disponible, hizo necesaria su construcción para almacenar de esta manera por la noche el agua que ayudaba a regar las nuevas tierras de regadío. La "balseta dels Horts" se llamaba así por su forma reducida, que en época posterior fué ampliada.

La Ermita de Algar

Aun siendo toda la población morisca, los Mercedarios se aplicaron a su captación para la religión cristiana, pero únicamente lograron su conversión exterior, y deseando que tuviese el pueblo un lugar a propósito para el culto, edificaron una pequeña ermita (año 1430) que ocupaba el mismo lugar que la actual iglesia y que tenía al lado un pequeño campanario. Duró esta edificación hasta el año 1701, fecha en que fué derruida.

Del espíritu de aquellos pobladores tendremos idea cuando sepamos que al ordenar Carlos I el bautizo obligatorio de todos los moriscos (año 1525) que todavía no lo habían recibido, se levantaron en armas miles de moros valencianos, reuniéndose en los alrededores de Segorbe y cercanías de la sierra de Espadán, donde tuvieron que ser reducidos por los ejércitos reales después

de dura lucha. Los vencidos tenían que aceptar la nueva religión y lo hacían en apariencia; pero su espíritu estaba apartado completamente de ella, salvo algunas excepciones. Recibían los moriscos bautizados el nombre de cristianos nuevos, muchos de los cuales continuaban practicando en la intimidad sus antiguas creencias. Debido a esta falta de fervor religioso, la ermita de Algar pasó en este período por una gran pobreza, no poseyendo siquiera los objetos más indispensables para el culto.

El curato de Algar fué desempeñado durante este período por religiosos mercedarios que al mismo tiempo eran representantes del señor, es decir, eran sus administradores en el pueblo. Hasta el año 1576 perteneció Algar a la feligresía de Murviedro (Sagunto), saliendo de ella aquel mismo año y encargándose el Comendador del convento mercedario de Arguines, Fray Pedro Lagarí, de ser el primer cura propio del lugar, y así continuaron siendo los comendadores de Arguines sacerdotes de Algar, pero sin fijar su residencia entre sus feligreses, pues sus obligaciones en el convento lo impedían.

Digno de hacer constar es el dato referente a la visita que hizo a esta parroquia en 1600, a pesar de la insignificancia de la misma, el Venerable Beato Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia, en una serie de viajes que efectuó para conocer por sí mismo el estado espiritual de las parroquias de cristianos nuevos, saliendo de ella completamente defraudado, pues se cercioró de que la mayor parte de los moros llevaban todavía arraigadas sus antiguas creencias.



San Pedro Nolasco, caballero francés, y Jaime I el Conquistador, que juntos con el dominico San Raimundo de Peñafort fundaron la Orden de la Merced. San Pedro Nolasco fué el primer Padre General de la Orden.

Reforma del Castillo y Construcción de la actual Casa Ayuntamiento

A principios del siglo XVI ofrecía el torreón del castillo un aspecto desolador.

Debido al reducido espesor de sus muros comparado con su altura y, lo que era peor, a su gran vejez, ya que entonces tenía más de cinco siglos, grandes grietas y una excesiva inclinación del muro correspondiente a la plaza amenazaban su estabilidad, por lo que se hicieron las gestiones necesarias cerca del Oficio General de la Orden de la Merced para que habilitase la cantidad suficiente para estas obras. Así se hizo en el año 1544, tomándose a censo sobre el pueblo una elevada cantidad de dinero, que hasta el año 1636 no fué pagada en su totalidad.



El Castillo en la actualidad.

Antes de empezar los trabajos en el castillo edificóse (año 1545) una casa que pudiese ser utilizada por el barón o su administrador como vivienda mientras duraban las obras. Este edificio, que después ha sido transformado, es el que hoy se utiliza como Casa Ayuntamiento.

Las obras que se hicieron en el castillo fueron de gran envergadura y, aunque eliminaron el aspecto propio de estos edificios, aumentaron su estabilidad. Fueron derruidos dos pisos del torreón, el cual quedó reducido a la mitad de su altura primitiva, tomando entonces la forma actual, que por estar dedicado en el momento presente a casino y escuelas del pueblo todos conocemos.

Le añadieron al mismo tiempo piedras de sillería a los ángulos del edificio que más ruina indicaban, construyéndose la actual puerta de entrada, de piedra, y dotando los laterales del edificio de ventanas góticas, algunas de las cuales todavía se conservan en la actualidad (parte superior).

Pleito con el Señor de Azuébar

No fueron tan cordiales las relaciones con el señor de Azuébar como con el de Torres-Torres. Varias veces chocaron los intereses de los señores de Algar y Azuébar con respecto a los ganados que de un término entraban en otro, hasta que una de ellas fué cogido un ganado de Algar que dentro del vecino término estaba, siendo retenido por el señor del mismo. Llevóse el asunto a pleito (año 1576), alegando el barón de Algar que de tiempo inmemorial sus ganados tenían derecho a entrar en tierras vecinas, negando, en cambio, a los ganados de Azuébar el obrar a la inversa, basando en esta razón el haber penetrado sus reses en terreno de su contrincante. Intervinieron mediadores por ambas partes y por último la sentencia acordó la restitución del ganado a su dueño, negándole a éste el derecho que alegaba en el pleito y haciéndole ver las sanciones en que incurriría caso de infringir esta orden.



TERCERA ÉPOCA

Algar poblado por cristianos y regido por los mercedarios

(AÑO 1609 A 1836)

Expulsión de los moriscos

Anteriormente nos hemos referido a la sublevación de los moriscos en sierra Espadán y no indicaremos, por no creerlo a propósito en este folleto, las innumerables luchas y algaradas, algunas de ellas de gravedad, que los moros provocaron en España. Todo ello unido a haberse descubierto conspiraciones entre ellos y los enemigos de España, principalmente con los piratas argelinos a los que muchas veces guiaban en sus *razzias* por costas españolas, determinaron que el rey Felipe III los expulsase de España. Grande fué el mal material que nuestro país recibió con esta expulsión que, por otra parte, era deseada por la mayoría del pueblo español que les envidiaba su riqueza y prosperidad, y aunque algunos señores y eclesiásticos les apoyaron, no pudieron evitar que la orden se cumpliese.

Así las cosas, el 22 de Septiembre de 1609 publicó el virrey de Valencia el decreto de expulsión, fijándose para los habitantes de Algar el puerto de embarque del Grao de Valencia, siendo obligados a salir del pueblo sin más bagaje que lo que pudiesen transportar personalmente. Una vez embarcados fueron conducidos a las costas de Africa y abandonados a su suerte.

Los nuevos pobladores

Quedó Algar desierto y sin ningún habitante después de la expulsión de los moros; pero al poco tiempo, debido a los pregones que en diversas partes de España se hicieron invitando a las gentes a trasladarse a los pueblos abandonados, donde se les daba muchas ventajas, empezaron a acudir nuevas familias procedentes, en su mayor parte, de Aragón y Cataluña, sucediendo lo mismo en la mayor parte de pueblos del valle del Palancia.

Paulatinamente fueron llegando los nuevos pobladores de Algar, a los que se les alojaba en las viviendas abandonadas por los moros, y habiendo sido las familias expulsadas veintiséis el mismo número de cristianos vino a reemplazarlas.

Provisionalmente se formó un Consejo con los primeros vecinos que fueron llegando, el cual se encargó de ir solucionando los pequeños problemas de habitación, alimentación y otros que se iban presentando e indicar al mismo tiempo a los nuevos pobladores las parcelas de terreno que el señor les concedía.

Una vez estuvieron todos los hogares ocupados, el barón mandó convocar a todos los vecinos en el salón del castillo (1 de Febrero de 1610), ocupando el sitio de presidencia el barón Fray Felipe Guimerá, teniendo a su derecha al Comendador del convento de Arguines, que iba a representarle en ausencia suya, y a su izquierda al primer Justicia del pueblo. Frente a ellos, todos los vecinos de pie y descubiertos; en primer término, el Consejo; escucharon respetuosamente las cláusulas de los "Capítulos de Población" que el escribano real les iba leyendo y que tenían que regir la vida del pueblo por más de dos siglos. Con ello conocieron las condiciones en que adquirirían sus propiedades y casas, los derechos que se les concedían y las obligaciones a que se sujetaban. Fácilmente comprenderemos que estas últimas abundaban, quedando, en general, los derechos de parte del barón que, como señor absoluto, dominaba el lugar.

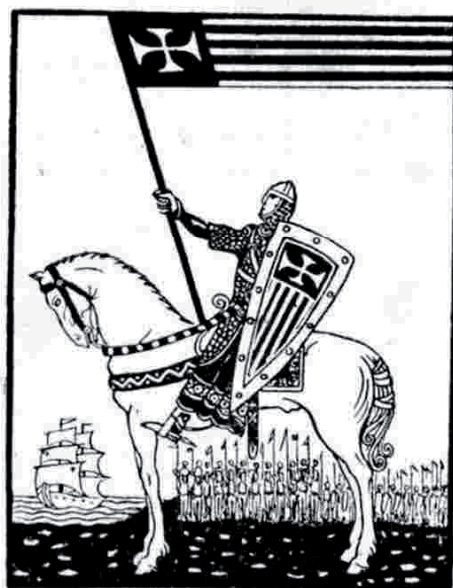
¿Cómo eran aquellos primeros pobladores cristianos? Podemos imaginar su modo de ser sabiendo que solamente dos de ellos pudieron escribir su firma en los documentos. Eran gentes humildes que venían atraídas por la posesión que se les ofrecía de tierras y hogares, sin más bienes que sus manos y con unos grandes deseos de trabajar para hacer que prosperasen las propiedades que se les acababa de entregar.

Documentos fundacionales

Aparte de los citados "Capítulos de Población" fueron promulgados por el barón otros documentos referentes a diversos asuntos. Eran éstos la "Reglamentación de los riegos de la huerta de Arriba", a la que iban unidos varios capítulos referentes a las "Normas municipales y multas" que se debían imponer a los que aquéllas infringían. Otro documento indicaba el número de miem-

bros del “Consejo particular y elección del mismo”, expresando sus atribuciones.

Estos fueron los primeros documentos de aquella época, constituyendo la base sobre la que se reglamentó en un principio la vida interna del pueblo. Unidos estos documentos a otros que iban aclarando los puntos dudosos o nuevos que el aumento de población planteó con el tiempo, nos dan una idea de conjunto bastante completa acerca de la vida de los primeros pobladores cristianos de Algar.



Los Capítulos de Población

Empieza el documento (año 1610) nombrando los veintiséis nuevos vecinos, cristianos viejos se llamaban para distinguirlos de los moros recién convertidos que recibían el nombre de cristianos nuevos, y explica la causa de su venida al pueblo.

Seguidamente se reconocen vasallos del barón Fray Felipe Guimerá, y a continuación, en cuarenta y siete capítulos, se exponen las cláusulas de lo acordado.

Para mayor claridad no seguiremos el orden del documento, sino que separaremos los asuntos tratados en tres grupos: derechos, deberes y diversas cláusulas.

Los derechos

Los primeros consistían en que todas las tierras cultivadas del término, tanto huerta como secano, eran repartidas entre los veintiséis vecinos, reservándose el señor cuatro grandes cam-

pos de algarrobos así como todas las tierras yermas, y cediendo a la iglesia unas pocas propiedades para ayudar a su sostenimiento.

A cada vecino se le dió una casa con la obligación de repararla y pagar entre todos, como único tributo en el plazo de tres años, la cantidad de quinientas libras valencianas, tras lo que las casas pasaban a ser propiedad de sus habitantes.

Les concedió un bobalar (lugar de pasto) al que podían ir los ganados destinados al abastecimiento del pueblo.

El señor daba al Común de vecinos cinco libras al año para ayudarles a los gastos de la iglesia.

De Aragón podían bajar por familia y año dos cahices de harina.

De los establecimientos del pueblo, uno, el que quisieran, sería arrendado a favor del mismo y sus ingresos irían al fondo común. Primero eligieron el horno de pan, con la condición de que los vecinos pagarían por cocer, de veinte panes, uno; luego lo cambiaron por la carnicería y últimamente por la tienda de comestibles.

Los deberes

Los derechos del señor empezaban haciendo reconocer su justicia como la única válida para sus vasallos, teniendo éstos la obligación de acudir a él en las causas criminales de cualquier género.

Los nuevos habitantes se obligaban a vivir perpetuamente en Algar, perdiendo sus derechos aquel que se ausentaba por más de un año.

No podían vender sus casas y tierras sin licencia del señor y mucho menos a forasteros, estando autorizado únicamente cuando éstos venían a habitar al lugar. Caso de ser permitida la venta pagaban al señor un impuesto por la misma llamado "lluisme".

Las tierras y casas estaban sujetas a "fádiga", que se pagaba por Navidad (por cada casa, cuatro sueldos; por una hanegada de huerta de abajo, un dinero; y si ésta era de arriba o secano, tres dineros).

No se podía cortar ningún árbol, ni siquiera si estaba seco, sin permiso del señor.

Pero lo más curioso es la lista de impuestos que minuciosamente se nombran y que varían para cada cosecha. De granos, la séptima parte; por los frutos de secano, la décima parte; por plantar alfalfa, un sueldo y dos dineros; cuatro o seis dineros satisfa-

cían por cada morera, según lo grande que era; de las pasas de uva, por cada trece arrobas, una; por el vino, de trece cántaros, uno; la uva utilizada como fruto, de cada once filas, una; fruta seca, de diez partes, una; olivas, de diez partes, una; legumbres de huerta, la séptima parte, y si eran de secano, la décima.

Por los animales satisfacían, si era de ganado lanar o cabrío, un dinero, pagando lo mismo por cada colmena; y por Navidad eran entregados al señor, turnándose para esto todos los vecinos, ocho parejas de gallinas.

No podían sacar fuera del término ninguna clase de género, teniendo que moler el trigo en el molino del señor, el aceite en su almazara y obtener el vino en su trullo.

La taberna (los vecinos no podían vender vino en sus casas), tienda de pan, hospedería, carnicería, horno, molino y almazara eran establecimientos cuya explotación correspondía al señor, arrendando los cuatro primeros cada tres años y los otros por tiempo indefinido, no pudiendo los vasallos montar otras industrias semejantes.

Respecto a la acequia del molino, eran primeramente los vecinos los que tenían obligación de limpiarla; años después y debido a la resistencia que en el pueblo se encontraba para esto, se turnaban en su limpieza, por años, el molinero y los vecinos.

Las hierbas del término eran vendidas por el señor al mejor postor.

Los vecinos estaban obligados a llevar todos los materiales necesarios para reformar o construir casas para el señor y de conducir a Valencia recuas de animales con las cargas necesarias para transportar los productos producidos por Algar al barón, pagándoles a los que tal hacían doce sueldos por carga.

Otras cláusulas

Cada lunes había mercado en la plaza del pueblo, al que debían acudir obligatoriamente todos los que tenían que vender algo.

Los pagos al rey, como el de la sal y otros; los provinciales y locales, como el de equiaje y limpieza, corrían a cargo de los vecinos.

Y como cláusula importantísima citaremos la que se refiere al agua para el riego de la huerta de arriba, que dice textualmente: "y que dichos pobladores y sus sucesores tengan perpetuamente

obligación de conservar el azud y el agua que viene del barranco de Arguines y tengan siempre la acequia limpia.”



Reglamentación de la huerta de arriba

La huerta de arriba la constituían las tierras que se regaban con las aguas procedentes del barranco de Arguines y que no poseyendo exceso de las mismas tenía una reglamentación, instituida por los Mercedarios en tiempos anteriores a la venida de los pobladores cristianos, que decía:

El agua procedente de Arguines será distribuída del siguiente modo: Primero irá a la balsa Cuadrada durante veinticuatro horas y otras veinticuatro a la dels Horts, y así sucesivamente.

Se podía regar de sol a sol, sin más obligación que la de avisar cada regante al que le seguía para que recogiera el agua. En los tiempos de sequía únicamente podían regar los sembrados de maíz, alfalfa, legumbres, etc., y en invierno, cuando había exceso de aguas, se permitía utilizarlas en los campos de algarrobos y viñedos.

Cada vecino segaba las hierbas que crecían en el trozo de acequia que a su campo correspondía, y el reglamento era severo con aquellos que dejaban mal cerrados los portillos de las acequias.

El acequero era la máxima autoridad en asunto de aguas y podía multar a los que faltaban al reglamento; si el multado lo creía injusto recurría, en primera instancia, a los jurados, y en segunda, al señor. La elección de acequero se hacía el día de San

Miguel, en Septiembre, y ejercía su cargo durante un año, siendo escogido por el señor entre dos vecinos que se le proponían.

Historia de la huerta de arriba en este período

Ya nos hemos referido en el último párrafo de los Capítulos de Población al mandato del barón de Algar y dueño de Arguines, referente a la obligación que tenía el pueblo de conservar por siempre el agua de este último lugar sin la cual la huerta de arriba no podía subsistir. Debido a que dicha huerta fué cada vez más ampliada por las necesidades crecientes de la población siempre en aumento, y no pudiendo ensanchar la huerta de abajo por su situación especial, se trató durante este tiempo de lograr un aumento en el caudal de aguas del barranco de Arguines, y como a la fuente del mismo nombre no tenía derecho el pueblo más que a las aguas que sobrasen del riego de los huertos del convento de igual nombre, y por lo tanto no podían efectuar trabajos en la misma, dedicaron sus esfuerzos a aumentar la cantidad de aguas que procedentes de las fuentes de la Teja y la Lorenza eran tributarias del barranco de Arguines, aprovechándose el pueblo de ellas hacía infinidad de años. No quedaron en esto los esfuerzos de aquellos algareños, pues hasta llegaron a intentar el cogerlas del río Palancia, aguas arriba del azud de Algar, para llevarlas a la huerta de arriba. A continuación mentaremos los distintos esfuerzos efectuados para aumentar el caudal de aguas disponibles.

En 1700 todavía no había llegado Algar a sufrir escasez de aguas; tanto es así que se ordenó por el Consejo fuese utilizada libremente la sobrante en la huerta de arriba, empezando por la partida de Rel, después de regada toda la misma, el turno ordinario.

Un pleito sostuvieron por aquellos años (1722) los habitantes de Algar con el Comendador del convento mercedario de Segorbe, del que dependía Arguines, acerca del aprovechamiento por el pueblo de las aguas de dicha masía. Resultó estar ésta casi abandonada por haberse trasladado la comunidad a Segorbe hacía bastante tiempo, y sucedió que Algar quiso realizar obras en el manantial para mejor aprovechar sus aguas, acto que originó el pleito; pero desecadas ambas partes de conciliación, sobre todo el pueblo que sabía de antemano iba a perderlo, se realizó ésta entregando el conflicto en manos del Padre General de la Merced para que fallara según su voluntad. La sentencia fué el que las aguas

sobrantes continuaron viniendo al lugar; pero a la vez reconocía a Arguines la propiedad del manantial.

Pasaron los años y en 1772 Arguines llegó a estar completamente deshabitado, hasta el punto de no pagar ninguna clase de contribución; pero Algar, escarmentado por lo sucedido, dirigió sus esfuerzos hacia las aguas del Palancia, pidiendo permiso a la señora de Sot (1773) para que les permitiese la construcción de una estacada en el lugar llamado Bajo de la Cerrada, y hacer una acequia por el lado derecho del río que llevase las aguas del Palancia a la huerta de arriba. Si bien es cierto que dicha señora autorizó la construcción de dichas obras, no sucedió lo mismo con las autoridades de Valencia, que lo denegaron. Volvieron a insistir en el intento años después (1792), pero esta vez en el término de Algar (en la línea divisoria entre Sot y Algar), negándose de nuevo a ello las autoridades hidráulicas de Valencia, basándose en el derecho que tenía el pueblo a utilizar toda el agua que necesitara de la acequia de Murviedro y autorizándoles para abrir en ésta todos los portillos nuevos que hicieran falta. Esta fué la última tentativa de este género y habiéndoles fallado las dos soluciones citadas se decidieron a realizar la tercera, que consistía en construir galerías en las fuentes de la Lorenza y Teja. (Por estos años se construyó la Balsa Mayor, 1797, de la que hablaremos ampliamente en el Capítulo de Construcciones.) La primera excavación fué en la fuente de la Lorenza, año 1828, y habiendo aumentado sensiblemente el caudal de sus aguas, quisieron repetir la suerte en la Teja; pero al cabo de unos días de trabajo les fué presentada al Ayuntamiento una orden judicial de Segorbe en la que se ordenaba cesasen las obras, por estimar los religiosos, a los que pertenecía Arguines, que de continuar éstas podían disminuir las aguas del manantial de este nombre. Cesaron los trabajos y se entabló pleito contra la comunidad de Religiosos Mercedarios de Segorbe y al cabo de cierto tiempo fué fallado, concediendo a Arguines la posesión del terreno en que estaba situada la fuente de la Teja y a los de Algar las aguas que de ella manaban, por lo que se tuvo que renunciar a continuar las obras.

Ya en 1830, algunos vecinos de Algimia intentaron aprovechar las aguas de la Lorenza para el riego de los campos situados en las cercanías de dicha fuente, pero en el término de Algimia. Se entabló nuevo pleito, ganado esta vez por el pueblo al serle reco-

nocida la propiedad de la fuente en virtud del primitivo documento de partición de los términos de Torres-Torres y Algar.

El problema del agua estaba planteado en 1834, pues en un informe que el pueblo presentó acerca de sus huertas declaraba cuatrocientas dieciocho hanegadas de la de arriba, que había sido creada casi por completo en esa época (después de 1609), y que si por lo general poseía exceso de agua, en los años de sequía sufría grandemente; es decir, que el régimen de aguas era muy irregular y la solución consistía en dotar al pueblo de un caudal constante de las mismas.

Ordenanzas Municipales

Con todo detalle se establecieron en los primeros documentos las multas que se debían imponer a los que no siguiesen las normas dadas, para evitar los destrozos que los animales pudiesen hacer en huerta y monte.

Los ganados

Por ejemplo, prohibía que hasta haber pasado cinco días después de una lluvia, no pudiesen entrar los ganados en los campos. Así mismo eran multados los que hacían daño a los árboles, pagando según la clase de árbol o injerto estropeado.

En las viñas no podía entrar el ganado desde Marzo a Octubre, ni en los algarrobos y otros árboles frutales desde Julio a Octubre, teniendo que pasar los ganados al otro lado del río por el camino del molino y por este lado del pueblo salían al monte por el camino de Arguines.

Se castigaba con el degüello a las reses halladas en el bobalar del pueblo que no pertenecieran a los ganados con que éste se aprovisionaba.

Los robos

Varios Capítulos se dedican a exponer las multas que se impondrán a los que se encuentren infringiendo la ley de propiedad, doblando la pena si el acto se realiza de noche. A los que robaban alfalfa, fruta, algarrobos, se les condenaba a diversas penas, e incluso se multaba a los que eran hallados en heredad ajena sin permiso del dueño, y para evitar dudas se nombró una comisión que señalase los caminos por los que se debía ir a las distintas

propiedades. Por último, se dice que en cuestión de tierras, bobalar y acequia se guarden los fueros del reino y costumbres de la huerta de Valencia.

Bandos y ordenanzas posteriores

Todo lo anterior está constituido por los artículos ordenados por el barón, sobre los que basaba la autoridad local sus actos de justicia; pero después, según se iban presentando casos nuevos, se dictaban normas sobre los mismos, generalmente en forma de bandos; y algunas veces, cuando la importancia del caso lo requería, eran reunidos todos los vecinos en junta general. Algunos de aquellos acuerdos los incluimos a continuación.

En 1610 se prohibía el llevar armas de fuego por dentro del lugar, ni podían ser utilizadas éstas para tirar contra los palomos. Por otra parte, se impedía a los vecinos tener palomos casolanos, de lo que deducimos que el dar tanta importancia a un problema tan nimio se debería a dedicarse el administrador del barón a su cría.

Todo vecino debía dar cuenta (año 1638) a la autoridad y dentro del plazo de tres horas, de todo forastero que llegaba a su casa, y en otro bando se autorizaba al vecindario para apoderarse del ganado forastero que entraba en el término sin permiso del señor. Los perros tenían que estar atados cuando se hallaban dentro del pueblo (1619), ya que en caso contrario corrían peligro de ser degollados.

Se prohibía pernoctar a los gitanos en las casas particulares (año 1716), pudiendo hacerlo en el mesón.

Bajo pena de multa y cárcel se prohibía a los mozos salir en cuadrilla y de noche por el pueblo, aunque fuese para rondar (año 1716).

Pero casi todos los bandos y ordenanzas de aquel tiempo se refieren al respeto que debe tenerse a la propiedad ajena, llegando a ser alguno de ellos verdaderamente pintoresco. Así, todo aquel que era cogido en huerto extraño con un cesto o recipiente era multado, por suponer que su intención era utilizarlo para el hurto; en cambio, cualquier vecino podía coger uva o fruta en campo ajeno sin incurrir en falta siempre que fuese para comer por el camino. Todo propietario que encontraba en su campo, era o pajar algún gallo o gallina ajeno, podía matarlo y llevárselo a su hogar para ser consumido.

Para facilitar el trabajo de descubrir a los que hurtaban productos del campo, dividieron el término en cuatro partes (año 1627), encargándose los consejeros, cuando iban a su trabajo, de que en la parte en que ellos estaban no hubiese falta alguna. Para lograrlo llegaron a juramentarse el no ocultar a nadie que fuese encontrado delinquiendo. Cada semana se reunían en casa del "taulacher" (ladrillero) y acordaban imponer las multas pertinentes, que eran presentadas para su aprobación al administrador del señor cuando se reunía el consejo particular.

Por su curiosidad haremos mención del reglamento que se acordó acerca del modo de guardar las dos puertas de la muralla del pueblo. Se entregaron las "dos claus de ferro grans" al justicia, que era el que mandaba de los doce consejeros, para que las tuviera una semana, al cabo de la cual pasaba a poder del primer consejero, que la tenía otra semana y así sucesivamente a los siguientes miembros del consejo, dando vueltas las llaves durante todas las semanas del año en que tenían que gobernar.

Las obligaciones del que poseía las llaves eran: A las ocho de la noche cerraban las puertas hasta que alboreaba el día siguiente, no pudiéndose abrir mientras tanto bajo pena de multa. En los casos urgentes tenían que ir a pedir permiso al justicia; si éste faltaba, al "llochtinent", y si no estaba éste a los dos jurados.

Los Consejos

Al hablar del Consejo nos referimos al particular o junta de vecinos elegidos por el barón que ayudaban al administrador a regir la vida del pueblo. Aparte estaba el Consejo general, nombre que recibía la reunión de todos los vecinos.

Entre las cláusulas de los documentos fundacionales leemos: Que los vecinos no puedan tener Consejo particular sin que lo presida el justicia y esté presente el señor o su administrador. El Consejo particular, a su vez, no podía reunir al pueblo en Consejo general sin antes pedir permiso al señor o a su administrador, el cual debía de estar presente en el acto.

Como vemos, poca era la autoridad de ambos Consejos, pues no podían hacer más que lo que el señor quería o autorizaba. Unido esto al modo de elección del Consejo particular, que permitía al barón colocar en el cargo de justicia a un vecino de su confianza y formar Consejo a su hechura, hacía que prácticamente

la autoridad recayese en el señor o su administrador, no siendo los Consejos particulares más que instrumentos de su voluntad. Debido a esto, cuando al final del libro incluimos las listas de los mandatarios del pueblo, sólo mentamos a los Ayuntamientos que existieron después de 1836 por tener éstos ya plena libertad de acción. Claro es que no podemos comparar tampoco un Ayuntamiento de 1610 con uno de 1800, pues las atribuciones de este último habían aumentado grandemente, pero, como ya hemos dicho, el hecho de poder el señor colocar en cargos de autoridad a individuos que por lo general le estaban subordinados, anulaban en gran parte estas prerrogativas.

El Consejo particular constaba del justicia y doce consejeros. El primer consejero se llamaba "llochtinent"; los siguientes en importancia eran dos jurados, a los que se unían el "mustasaf" y el síndico. Tres consejeros más los nombraba el señor y todos los anteriores reunidos elegían tres de los que faltaban, siendo el último consejero el justicia del año anterior.

De estos cargos, el justicia representaba lo que hoy el alcalde, pero con menos atribuciones; el "llochtinent" era igual al segundo alcalde, siendo el "mustasaf" un cargo semejante al de alguacil. El síndico era el consejero que tenía por misión defender en las reuniones los derechos del pueblo, y los jurados intervenían en los casos en que había que sancionar algún delito.

El modo de elección del Consejo particular era el siguiente: El día de Santo Tomás se reunían el justicia, jurados, "mustasaf" y consejeros y entre todos elegían a tres personas cuyos nombres eran mandados al barón para que escogiese de entre ellos al justicia y "llochtinent". El día de Pentecostés se reunían nuevamente y formaban una lista de cuatro nombres, de los que el señor elegía a dos como jurados. El día del Arcángel San Miguel, otra lista con tres nombres era enviada al señor para que designase el cargo de "mustasaf". Todos ellos y los restantes consejeros tomaban posesión de sus cargos el día de Navidad.

Como dato curioso consignaremos la costumbre que existía en la entrega de cargo entre jurados viejos y nuevos. Eran dados a estos últimos el libro del pueblo, el de las cuentas, otro referente a cosas de la iglesia, una maza y un pico, ambos de hierro y nuevos, no sabemos si serían como símbolos de sus cargos.

El Consejo podía imponer "sises" (impuestos), pero con permiso del señor, siendo los primeros que pusieron el de quince libras

repartidas entre las casas y tierras del pueblo, siguiéndole el impuesto de cuatro dineros por libra de carne o cántaro de vino que se comprase.

Como acto preliminar a la toma de posesión, los cargos tenían que ser jurados sobre los Evangelios, en presencia del señor.

El día de Reyes se juntaban a la puerta de la iglesia, rodeados de todo el pueblo y presididos por el administrador del señor, los vecinos que habían desempeñado cargos o ejercido autoridad el año anterior, y allí pasaban cuentas de todos los intereses del pueblo o del barón que bajo su custodia hubieran tenido. Si se encontraban justas recibían la felicitación del señor, y en caso contrario eran obligados a abonar lo que faltaba y a sufrir el bochorno de la repulsa que se les daba.

Por primera vez en la historia del pueblo y en plena guerra de Sucesión (año 1708) aparece con el nombre de Alcalde, en vez del de Justicia, un vecino llamado Juan Gascón, y años después se cambia el nombre de Consejo por el de Ayuntamiento.

En la segunda mitad del siglo XVIII, Carlos III da el primer paso para democratizar los Ayuntamientos creando el cargo de diputado del común y ordenando que éste y el síndico fuesen designados por elección popular.

Pero fueron las Cortes de Cádiz (1812) las que aspiraron a restituir las libertades concejiles y españolas de la Edad Media, y así ordenaron que los Ayuntamientos estuviesen formados por Alcalde, regidores y síndico, todos ellos de elección popular. Una vez designados éstos, se mandaba la lista de los individuos al Jefe político (el de Valencia para Algar), representante del Gobierno en la provincia, que daba su aprobación al nuevo Ayuntamiento. Las reacciones absolutistas de 1814 y 1823 hicieron que Fernando VII aboliese las citadas disposiciones, pretendiendo volver al antiguo régimen de Ayuntamientos, pero al morir dicho rey (1833) prevaleció la labor de las Cortes de Cádiz.



La propiedad en Algar

Como el reparto que se hizo en 1610 de todo el término tiene una gran importancia por ser la base y origen de la actual división de la propiedad en Algar, vamos a tratar del modo en que se realizó.

Empezaremos por el señor. Este se quedó bajo su directo dominio la actual Casa Ayuntamiento, el castillo y cuatro grandes huertos de algarrobos, situados en el Pla en su mayor parte, reservándose para sí la posesión de montes y tierras baldías que en el término hubiesen. Al mismo tiempo cedió a la iglesia unos cuantos campos de algarrobos y trozos de huerta.

A los nuevos pobladores les fueron repartidas todas las tierras entonces en explotación, que eran de corta extensión, así como las casas, imponiéndoles los correspondientes tributos por casas, tierras y cosechas.

Aparte estaban las tierras que habían sido cedidas por el señor al común de vecinos para el pasto de las reses y la cesión del edificio dedicado a hospital, que después fué devuelto por el pueblo al señor con objeto de evitar gastos inútiles y que a continuación fué cedido por éste a la iglesia para ser utilizado como casa abadía.

Al ir creciendo la población, bien por los hijos de colonos, bien por venida de nuevos habitantes, se dió lugar a que fuesen pedidos permisos al barón para roturar y dedicar al cultivo parte de las tierras entonces incultas, lo que les fué permitido, dando esto origen a la mayor parte de los campos cultivados que actualmente existen en el término, que pronto estuvo casi completamente cultivado en las partidas cuyo terreno era de buena calidad. Algunos administradores alentaban a los colonos para que pusieran en explotación nuevas tierras, favoreciendo a los que tal hacían con rebajas de impuestos, principalmente cuando eran dedicadas al cultivo de la vid. Así, en el año 1648 se ordenó que los vecinos que habían plantado viñedos en nuevas tierras pagasen de cada quince cántaros de vino, uno siendo así que los campos viejos pagaban de cada trece, uno. Luego, con el tiempo, las ventas, permutas y herencias de tierras modificaron este primer estado de cosas, no obstante lo cual se observa en general que las familias que hoy en día llevan los apellidos más antiguos del pueblo conservan un lugar destacado como propietarios.

Resumiendo, tenemos que la propiedad estaba repartida del siguiente modo:

Propiedades directas del señor.

Propiedades de los vecinos, procedentes de la primera partición.

Propiedades de la iglesia.

Tierras del común de vecinos.

Propiedades de los vecinos por nuevas roturaciones.

Las propiedades del señor y de la iglesia podían ser arrendadas por los vecinos.

Historia de las tierras del común de vecinos

Al principio, sólo el bobalar pertenecía al común de vecinos, pero pasado el tiempo pudo el Ayuntamiento adquirir por su cuenta alguna de las propiedades particulares que se ponían en venta y dedicar la renta de las mismas para ayudar a los gastos del pueblo. Estas propiedades llegaron a tener gran importancia, sobre todo después de pasada la guerra de la Sucesión, que dejó arruinado económicamente al pueblo. Ya en el año 1720, el pueblo compró al doctor Jaime Mora, de Segorbe, como administrador que era de los bienes que había dejado el Arcediano Jerónimo Ruiz para una fundación benéfica, varios magníficos campos situados en Chilches y La Llosa. Continuando esta marcha, los documentos municipales nos dan a conocer compras sucesivas de campos situados dentro del término, en 1755, 1756, 1774, 1777, etc., época en que la venta de la seda hizo que los vecinos ganasen gran cantidad de dinero; y no contentos con este, pidió el Ayuntamiento al Delegado de Hacienda que les permitiese guardar el sobrante de lo que en el pueblo se recaudaba y dedicarlo a comprar fincas suficientes para evitar los repartos municipales, tan frecuentes en aquellos tiempos.

Una ligera idea de las tierras que el pueblo poseía como propios la tendremos sabiendo que en 1777 se arrendaban con tal nombre dos campos de algarrobos en el Llano, un cañar, una huerta en La Llosa de 11'25 hanegadas, dos huertas en Chilches, con 9'5 hanegadas; dos jornales de algarrobos en Rel, otro jornal y medio en Chaer y huertas diversas en las partidas del Pont Nou, Entre Dos Sequies, Cisterna, etc.

Todo ello fué vendido cuando las medidas de desamortización de propios municipales fueron llevadas a cabo. Dicha des-

amortización civil fué lenta en extremo, pues si bien en 1813 se publicó el primer decreto acerca de ello, fué en 1830 cuando se desprendió el pueblo de sus propiedades en la provincia de Castellón; por cierto que los vecinos de Chilches trataron de negar el derecho que la huerta que allí poseía Algar, tenía de agua para sus riegos, lo que de haberlo conseguido hubiese disminuido en gran manera su valor. En 1835 se ordena la enajenación de los propios situados dentro del término, que fué llevado a cabo en años sucesivos, desapareciendo de esta manera la fuente de ingresos que éstos significaban.



La huerta de abajo

La huerta de abajo, regada por la acequia de Sagunto, tenía en aquellos tiempos (1610) una cortapisa que impedía su libre riego. Era ésta la obligación que tenían los regantes de esperar que subiera al pueblo un acequero mandado por Sagunto, el cual lo hacía alternando los días, siendo su misión estar enterado de los que querían regar para obligarles después del riego a cerrar los portillos de la acequia, evitando así que el agua se perdiera. Más adelante, como la frecuencia de los viajes hacían el cargo muy penoso, dejó de venir tan frecuentemente, subiendo cada cuatro o cinco días; pero los vecinos de Algar remitieron a la Junta de la acequia una protesta pidiendo que se siguiese la costumbre de siempre; y como esto no se pudiese cumplir en la práctica, acordaron los de Sagunto arrendar a un vecino de Algar entendido en riegos el llamado "Tall de la fillola", por lo que dicho vecino se encargó de sustituir al acequero y distribuir el agua, pudiendo desde entonces regar los de Algar cuanto quisieron con la condición de avisar antes al acequero delegado.

Ininterrumpidamente siguió el pueblo con su derecho a regar libremente y todo cuanto deseaban los propietarios reconociéndose

esto en muchos documentos de aquella época, especialmente en uno de 1792 en el que al mismo tiempo de negar autorización a Algar para construir una estancada en el Palancia, le reconocía el derecho antes citado.

Solamente seis años después (1798) intervino, a petición de Sagunto, el Real Consejo de Castilla en los asuntos de la acequia de Murviedro, mandando una comisión (1800) para que midiese las tierras que cada pueblo regaba con sus aguas, ordenando su distribución según la cantidad de tierras medidas y viendo al mismo tiempo las obras que a la acequia le hacían falta. Respecto a estas últimas se empezó por las más urgentes de consolidación, imponiendo, para ser realizadas, un tributo a los diez pueblos que la utilizaban, del que correspondió a Algar 1.280'5 reales.

Necesitándose más ingresos se ordenan (1801) impuestos sobre las industrias que aprovechaban las aguas de dicha acequia. Así el molino del señor, que tenía dos muelas y se movía por ruedas de palas, pagaba según ciento veintiséis hanegadas, 84 reales; el molino de aceite del señor, por quince hanegadas, 10 reales; y una fábrica de aguardiente, 4 reales por el derecho a seis hanegadas. En total pagaban el equivalente a ciento cuarenta y siete hanegadas.

Sobrevino la guerra de la Independencia que impidió se llevase a la práctica lo dispuesto; pero ya en 1815-1816 se quiso volver a la ordenación de riegos. La cantidad de roces, accidentes y sabotajes que esto produjo no es para ser descrita. Sagunto puso un servicio de guardas muy denso, y apenas algún vecino era sorprendido regando fuera de turno se le imponía una multa de tres libras; pero los regantes hallaron la solución rompiendo las paredes de la acequia, que entonces eran de tierra en su mayor parte, como si fuese un accidente fortuito, regando todo cuanto querían del agua derramada. A fuerza de repetirse estos accidentes llamaron la atención, y Sagunto en cada nueve caso mandaba una comisión de prácticos que dictaminaba sobre el mismo, y de hallarse pruebas del delito se imponía una fuerte multa a todos los regantes de la localidad, con lo que terminaron las roturas.

Mientras tanto, las autoridades de Algar protestaron de que se les hubiese sometido a turno y alegaron (1816) sus derechos mediante documentación apropiada, recibiendo por contestación del Juez, comisionado por el Real y Supremo Consejo de Castilla para los asuntos de la acequia Mayor de Murviedro, que era asunto

decidido con anterioridad, amenazando con imponer una multa de 200 libras al pueblo si no cumplía lo ordenado.

Para evitar definitivamente las roturas del cauce de la acequia, se ordenó (1816) la construcción en las partes débiles de un muro de cal y canto; pero aún a esto ponían los pueblos impedimentos, ocultando las provisiones de cal que poseían, por lo que fué mandado a los Ayuntamientos se pusieran a las órdenes de los ingenieros de la acequia para facilitarles todos los materiales necesarios.

En el mismo año (1816) iba la comisión encargada de solucionar los últimos trámites para proceder al reparto definitivo de aguas entre los pueblos regantes, acompañada de cinco fusileros; tal era la exasperación de ánimos. A esto se unía que siendo el caudal de aguas muy escaso, aquel año no llegaba el riego a muchos campos, y esto era atribuido al mal reparto de las mismas, por lo que las gentes se soliviantaban aún más y las protestas eran frecuentes; pero pasado algún tiempo fué imponiéndose la nueva ley, convirtiéndose en costumbre y tomando su forma definitiva en 1820, en la que la última medición de la huerta de abajo dió por resultado ciento noventa y dos hanegadas y cuarenta y cuatro brazas de terreno regable, siéndole reconocido a Algar el derecho a utilizar las aguas de la acequia de Murviedro durante tres horas y catorce minutos cada quince días.

Las construcciones

Fué esta época pródiga en nuevas construcciones, pues se tuvo que suplir lo que faltaba y atender a las nuevas necesidades.

Ya hemos dicho que las aguas del barranco de Arguines pasaban por el pueblo y eran utilizadas por sus vecinos para las necesidades domésticas; pero cuando había una sequía se encontraba el pueblo sin las necesarias para estos usos y sobre todo para ser bebidas. Por este motivo, el segundo año (1610) en que fué poblado de nuevo Algar compraron sus vecinos un trozo de huerta y acometieron la construcción de una cisterna, en el mismo lugar que la actual, pero mucho más reducida y descubierta por su parte superior, en la que era pozada el agua necesaria.

Así transcurrieron los años hasta que el aumento de población tuvo por consecuencia que el agua de la cisterna fuese consumida en poco tiempo y se acabase muchos años a mediados del verano,

por lo que había de llenarla otra vez de aguas que al no tener el debido grado de limpieza se corrompían. Acordó el Ayuntamiento pedir el correspondiente permiso para su ampliación y una vez conseguido fué derruida la mitad de la antigua cisterna, ampliándola con tierras compradas exprefeso, siendo los mismos vecinos los que se turnaban para su construcción. Sus aguas se sacaban del mismo modo que en la anterior. La escalerilla fué construída muchos años después y la techumbre actual se hizo aprovechando algunas vigas metálicas pertenecientes al puente de hierro destruido en la riada del año 1896.

Pero la mayor obra de este período fué la balsa llamada Grande, que con una cabida de 17.000 metros cúbicos riega la mayor parte de la huerta. Costó su construcción 5.800 libras valencianas, realizándose en cinco años. En 1796 el pueblo acuerda la construcción de la balsa mayor para aprovechar totalmente las aguas de Arguines, y piden permiso al señor para comprar cinco hanegadas y media de algarrobos pertenecientes a dos vecinos del pueblo. Les fué concedido el mismo y perdonado el "lluisme" que por la compra tenían que pagar al señor, librando éste al mismo tiempo de pagos en lo sucesivo a las citadas tierras. Costó el terreno cien libras valencianas y comenzaron las excavaciones el 22 de Enero de 1797, luego su cimentaje, continuando con la erección de las paredes, que fué lo que más tiempo y dinero necesitó, quedando al final tal como hoy la vemos, excepto las losas del coronamiento que fueron costeadas por Algimia (año 1871) en pago a unos riegos que les fueron proporcionados por Algar durante una gran sequía.

El molino llamado de arriba se construyó en el año 1814 por Alonso Dasí, de Algar, y José Beltrán, vecino de Vall de Uxó, al mismo tiempo que la acequia de salida de aguas de dicho molino. Por cierto que el mismo año que empezó a funcionar fué denunciado al señor por los usuarios del Molino de los Frailes (de abajo) y el alcalde del pueblo, porque debido a utilizar toda el agua que necesitaban para ponerlo en movimiento dejaban seca la acequia con que el pueblo se surtía. El barón solucionó el problema (1816) concediendo a cada molino la cantidad de agua a que tenía derecho según el impuesto que pagaba; y siendo así que entre todas las industrias de la acequia de Algar pagaban por ciento cuarenta y seis hanegadas y el molino nuevo sólo por sesenta, repartieron las aguas en esta proporción, quedando desde entonces el molino de arriba relegado a segundo término.

Los puentes por los que se cruzaba el río eran de los llamados de ramas, compuestos, como todos sabemos, de unas vigas de madera cubiertas por ramaje, encima del cual se colocaba la tierra necesaria para hacerlo firme y sólo servían para el tránsito de personas. Cuando venía una fuerte riada el puente era destruido y las vigas arrastradas por la corriente, siendo para los vecinos cosa de costumbre tener que ir a buscarlas hasta Canet (desembocadura del río Palancia) con objeto de reintegrarlas de nuevo a su sitio. Para reconstruir de nuevo este rústico puente, pagaban todos los vecinos que tenían propiedades al otro lado del río una pequeña cantidad, sucediendo esto tantas veces como el puente era destruido. Con objeto de dotar al pueblo de un puente fijo se hicieron innumerables súplicas a los Poderes públicos, siempre con respuesta negativa, pidiendo en ellas la ayuda del Estado para su construcción. Por último se decidió el pueblo a realizarlo por su cuenta y en 1768 empezó a construir un puente de piedra de un solo arco, que no fué terminado debido a una fuerte riada que arrancó la obra de carpintería y lo destrozó por completo, teniendo que volver los vecinos al sistema de puentes de ramas.

De la construcción de la iglesia (1702) hablaremos en el capítulo referente a la misma.

La documentación

“En nom de Ila Santissima Trenitat y de Maria Santissima Mare de Deu y Senora nostra se comensa lo libre del poble y Baronia de Alguar en lo any 1609.”

“En 28 de hotubre año 1609 dia del Apostols Sent Simo y Gudes sen anaren los moros del lloc y Baronia de Alguar y entran per nous pobladors, en dit lloc y Baronia los següents cristians vels.” Sigue a continuación una relación de los veintiséis nuevos vecinos cristianos, algunos de cuyos apellidos han llegado a nuestros días (Mora, Boixó, Esteve, etc.).

Así empieza el primer libro del Consejo particular de Algar, que nos ha transmitido datos de gran interés, pues en él encontramos actas referentes a la cisterna, fundación de la iglesia, costumbres, gastos, arrendamientos, elección de Consejo, etc. Como entonces eran más parcos en el gasto del papel, con aquel libro tuvieron bastante para más de cien años, pues duró desde 1609 a 1716.

Entre la primera documentación extendida por el escribano del pueblo encontramos escritos en valenciano mezclados con otros castellanos, y por último los del administrador del señor y escribano real, están en latín. La diferencia de lenguas, aparte del latín que era utilizado por los eclesiásticos y notarios, hay que buscarla en el distinto origen de los primeros vecinos, ya que si en el Consejo dominaban los aragoneses se escribía en castellano y si los catalanes el valenciano.

Desde 1700 empiezan a venir veredas y órdenes reales editadas en Valencia y Castellón, pues el pueblo dependía entonces del Gobernador civil de Castellón y del Capitán General de Valencia; es decir, que para lo referente a asuntos civiles y administrativos había que ir a Castellón, y si el asunto era militar, a Valencia.

Durante esta época, debido a la necesidad que se sintió de conocer los derechos del pueblo para defenderlos en los litigios y pleitos, se obtuvieron copias de los documentos pertenecientes a los primeros tiempos del pueblo, lo que permite reconstruir su historia en gran parte.

Para conocer los datos referentes a la iglesia, principalmente a su edificio y posesiones, hay que acudir al archivo municipal, pues era el pueblo el encargado de llevar el libro de gastos que por estos motivos se ocasionaron.

Los oficios y los funcionarios

Ya hemos dicho que todos los establecimientos del pueblo dependían del barón, siendo arrendados por el plazo de tres años, pero no por esto se les dejaba en libertad de venta. Al hornero se le marcaron las horas en que tenía que admitir el pan: a las siete de la mañana empezaba, mandándole que al toque de las Avemarias del mediodía cerrase el horno y no admitiese género a partir de este momento. Cobraba por su oficio por cada veinte panes, uno.

El carnicero era obligado mediante contrato a vender a un precio fijo cada clase de carne, exigiéndole que matase a una hora determinada y sólo ciertos días de la semana.

Albañiles no hubo hasta el año 1702, en que habiendo comenzado la construcción de la iglesia aprendieron el oficio algunos vecinos. Antes de esta fecha, cada uno se construía su casa ayudado de sus familiares.

Barbero-cirujano no vino hasta 1684, en que el Consejo acuerda contratar a Antonio Sellés, barbero de Torres-Torres, para que venga a ejercer su oficio en esta localidad con la obligación de hacer la primera cura a los heridos o enfermos y que todos los vecinos tendrían derecho a afeitarse cada quince días, excepto el señor que podría llamarlo cuando quisiese.

El primer vecino que desempeñó el cargo de tendero fué en 1614, al empezar el arriendo de la tienda de comestibles, y tenía obligación de poner a la venta arroz, tocino, bacalao y aceite, no estando obligado a tener de los demás géneros.

Carboneros, viviendo de este oficio exclusivamente, ya habían en el 1690, produciéndose, según una estadística de entonces, 2.700 arrobas de carbón por año. En 1790 había aumentado la producción a 5.000 arrobas y se dedicaban a esto quince vecinos entre fijos y eventuales. Casi la totalidad del carbón producido era conducido a la huerta de Valencia.

Herrero existió en Algar desde la construcción de la iglesia, en que habiendo sido llamado uno de ellos se avecindó en el pueblo.

Otros oficios había que hoy han desaparecido, entre ellos citaremos al cambrero (año 1616) o encargado de traer el trigo que hacía falta a los vecinos y guardarlo en su cambra o almacén para cuando se lo pidiesen. Generalmente, en los contratos que el pueblo realizaba con él se especificaba que para evitar el encarecimiento del trigo debía proveerse de este género en pueblos situados dentro de un radio de cuatro leguas.

El ladrillero tenía su tejar en las afueras del pueblo y surtía a éste de toda clase de objetos de alfarería. En 1627 se le cita por primera vez.

Respecto a los funcionarios municipales y del Estado, empezaremos por el escribano, que era el nombre que entonces recibía el secretario. En 1616, cansados los vecinos de tener que depender del escribano real, que sólo venía al pueblo cuando algún asunto importante lo requería, acordaron nombrar para el cargo de escribano privado del pueblo a uno de ellos que sabía escribir regularmente, cuyo nombre era Juan Ribas Menor, y así se siguió haciendo durante un largo período de tiempo, encargándose de desempeñar dicho cargo el vecino de mayor cultura hasta 1708, año en que después de haber promulgado Felipe V las leyes por las que se modificaban algunos aspectos de los Consejos, vino al pueblo el llamado "fiel de fechos", cuya misión era parecida a la

de los actuales secretarios. Se encargaban de su elección, entre los que deseaban tal cargo, los que componían el Ayuntamiento, costumbre que siguió hasta hace pocos años, variando con el tiempo el nombre del cargo, pues últimamente se le llamó secretario, aumentando, además, sus atribuciones.

De maestro para primera enseñanza hacía un fraile mercenario, que al mismo tiempo era administrador o sacerdote, por lo que al reunir varios cargos no los podía atender debidamente y así la enseñanza era muy discontinua. Durante muchos años esta fué la educación que recibieron los hijos de Algar, hasta que pasada la guerra de la Independencia, en el año 1812, vino el primer maestro con título del Estado, encargándose de los gastos de enseñanza el Ayuntamiento. Años después se estableció en el pueblo la maestra de niñas (año 1837), pagada también por el municipio; hasta entonces las niñas no habían recibido más cultura que la buenamente facilitada por sus padres. Más adelante, a principios del siglo XX empezaron a pasar al Estado estos servicios.

El primer médico se estableció en Algar el año 1771. Hasta esta fecha tenían que servir al pueblo los médicos de los municipios cercanos, debido a ser el vecindario poco nutrido. Como lo que se debía abonar a un médico para obtener su venida tenía que ser una cantidad algo elevada, idearon las autoridades del pueblo emplearlo en otras funciones, reuniendo de esta manera varios sueldos; así, como médico le pagaban anualmente 120 libras y otras 80 por hacer de maestro de niños, escribano del Ayuntamiento y llevar las cuentas de propios. El contrato se hizo por nueve años, pero después del primero se cansó de tanto oficio y abandonó el pueblo.

Existía la costumbre en aquellos tiempos, de que el médico y cirujano saliesen juntos a realizar la visita de enfermos, siendo el lograr esto obsesión del pueblo durante muchísimos años, y que muy pocas veces la vieron cumplida, pues hasta 1871 no tuvo Algar un médico permanente debido a que los que vinieron con anterioridad lo ejercieron siempre a temporadas.

Caso aparte es el referente a un boticario que contratado por el Ayuntamiento se estableció en el pueblo el año 1799, siendo corta su estancia en éste, pues al no serle aumentado el sueldo en la cantidad por él pedida se marchó, alegando que al ser corto el vecindario y menguados los ingresos no podía vivir dignamente.

A partir de entonces no ha vuelto a existir en esta localidad un establecimiento similar.



Los derechos señoriales e impuestos reales

Cuando el barón promulgó los Capítulos de población incluyó en ellos los distintos impuestos que se le debían pagar, indicando al mismo tiempo los establecimientos que dependerían directamente de él, los cuales eran arrendados a los que tal cosa solicitaban. Pero este sistema, bueno para un número pequeño de familias y de fácil control, empezó a fallar cuando la población aumentó, por lo que el barón decidió arrendar al pueblo sus derechos señoriales (1639), arriendo que al principio fué solamente para los granos y frutos, los cuales no eran pagados en especie y sí en metálico, siendo el precio de este primer convenio el de 150 libras al año. Este arrendamiento se realizaba cada tres años y la cantidad pagada anualmente lo era en dos plazos, por San Juan y Navidad. Ocurria muchas veces que el pueblo arrendaba por su cuenta algún establecimiento (carnicería, molino, etc.) que después era subastado públicamente. Al final de su dominio en Algar, el barón arrendaba al Ayuntamiento todo lo que poseía en el pueblo, incluso las tierras.

Para darnos idea de la cuantía de estos arrendamientos incluiremos datos de unos cuantos años. En 1639 pagó el pueblo 150 libras al año. Ya en el año 1650 subía el arrendamiento 224 libras, que en 1708 llegaron a 270 libras. Por los derechos dominicales y regalías pagaban los vecinos en 1770 la cantidad de 525 libras. Pero sucedía que algunos años quedaban sin arrendarse los derechos

señoriales; entonces el administrador, en el uso de sus atribuciones, exigía a cada vecino los pagos de que eran deudores.

En 1760, como el pueblo llevaba muchos años de arriendo, temió el señor que fuesen olvidadas las condiciones de la Carta puebla, por lo que mandó publicar un bando en el que recordaba a los vecinos que, aun teniendo el Ayuntamiento provisionalmente los derechos señoriales, éstos seguían rigiendo.

El pleito llegó por último cuando en 1793 quiso el señor elevarles la cantidad pagada por el arriendo de sus derechos, y el pueblo, al parecerle elevada, renunció al mismo. Reclamó el administrador a los vecinos los diezmos, delmes, tercios y demás impuestos que en los Capítulos de población se citaban, y entonces, aconsejado por abogados, se negó el pueblo a pagarlos. Llevó el barón el caso a los tribunales, y aunque los vecinos alegaron que desde tiempo inmemorial no pagaban los tributos citados, al presentar el barón sus derechos fué obligado el pueblo a satisfacerlos.

Los últimos años de dominio señorial fueron de gran tensión entre el pueblo y el barón. Durante la guerra de la Independencia se pagaron las rentas de Algar a la Junta Suprema del Reino, que se incautó de las mismas para ayudar a los gastos de guerra, siendo esta la primera vez que los derechos señoriales dejaron de pagarse al barón, lo que constituyó un precedente. Al regresar a España Fernando VII se volvieron a pagar las rentas al señor de Algar, pero durante la época constitucional, en 1820-1823, fué promulgada la ley de supresión de órdenes religiosas, por lo que dejó el pueblo de pagar los derechos señoriales. Al producirse la reacción absolutista de 1823 y ser anulada la ley anterior volvió el administrador del señor al pueblo y les reclamó el pago de los derechos señoriales correspondientes a los tres años citados, con la obligación de abonar la deuda en doce plazos o anualidades. Gran revuelo causó en el pueblo la anterior petición, negándose los vecinos a liquidar la deuda y el Ayuntamiento a efectuar su recaudación. Pasado el asunto a pleito fué fallado dando al barón autorización para su cobro y ordenando a los vecinos su abono mediante orden judicial. Con esto llegó a tal punto la exasperación de ánimos, que fueron cometidos actos de violencia contra el edificio del castillo, donde se albergaba dicho administrador, lo que dió por resultado que pidiese protección a la autoridad militar de Valencia, la que amenazó con graves sanciones a los componen-

tes del Ayuntamiento en el caso de repetirse los sucesos narrados. Entabladas negociaciones entre ambas partes litigantes se llegó a un acuerdo, mediante el cual el pueblo pagaría al señor 600 libras en cinco anualidades.

El último litigio con el señor, a causa siempre de los pagos, se produjo en 1833 al no estar conforme el administrador con lo que el pueblo abonaba de impuesto por las algarrobas. Reunidos los vecinos en junta general acordaron acceder a las peticiones del citado administrador, aprovechando de esta manera la lección que les había proporcionado lo sucedido años atrás. Se arrendaron de nuevo los derechos señoriales hasta el año 1835, que fué el último de dominio del barón en Algar.

Los impuestos reales

El impuesto real más importante que pagaba Algar en 1609 era el de la sal, que consistía en que el pueblo tenía que consumir toda la que necesitaba de las salinas del Estado, para lo cual bajaba todos los años una recua a Valencia y se adquiría la necesaria para los usos del pueblo. Claro es que la sal era carísima, pues casi todos los impuestos iban sobre ella. Una vez en el lugar era repartida entre todos los vecinos y se les comunicaba la cantidad que debían consumir dentro del año, pudiéndola sacar dentro de este plazo cuando querían.

Con el tiempo fueron aumentando los impuestos reales y desglosándose en diversas partidas, recibiendo cada una de ellas un nombre adecuado a la necesidad que debía cubrir, pero siendo cobradas todas ellas de una sola vez y por una sola persona. Correspondían estos pagos a cuatro apartados: equivalentes de las rentas de Castilla, utensilios y paja para cuarteles, y Real de la sal. Se cobraron estos impuestos desde 1714, año en que Algar pagó 200 libras entre todos ellos, cantidad que fué aumentando al paso de los años según las necesidades de la Hacienda Nacional.

Aparte se abonaban los impuestos extraordinarios de guerra; en 1711 fueron de 500 libras y en 1712 bajaron a 240 libras, repitiéndose en cantidades más pequeñas en años sucesivos.

Fueron los años de 1711 a 1720 de grandes dificultades económicas para el pueblo, pues habiéndose unido los distintos pagos (señoriales, reales y de guerra) a los gastos realizados en la iglesia, que por entonces se estaba construyendo, originó que el Ayuntamiento tuviese que pedir a particulares de Valencia ele-

vadas cantidades de dinero en préstamo, que en años siguientes fueron devueltas.

Aumentaron los impuestos reales en años sucesivos (en 1743 se pagaba 215 pesos de 10 reales de vellón cada uno) y se creó un nuevo pago por consumo de aguardiente. Se da el caso raro de que en 1760 bajaron los impuestos a 190 pesos.

Un hecho que merece destacarse por la lección que encierra es el que sigue: En 1772, habiéndose registrado los archivos que en Barcelona poseía la Orden de la Merced, fueron hallados documentos suscritos por los reyes de Aragón en los que se concedían al pueblo una serie de privilegios, descollando entre ellos los que exceptuaban al lugar del pago de impuestos reales. Se mandó copia de los mismos a Algar por si les interesaba poseerlos y una vez conocidos determinó el Ayuntamiento hacerlos valer, para lo que se elevó una instancia al Intendente General del Reino. Tras mucho papeleo les fué contestado que aun reconociendo como válidos los derechos alegados, no se les podía satisfacer la demanda por estar pagando el pueblo la contribución real desde su institución, de lo que se deducía que Algar había renunciado a los derechos que ahora alegaba. En el caso de que el pueblo hubiese podido hacer uso de ellos se hubiera evitado el pago de contribuciones reales hasta después de pasada la guerra de la Independencia, época en que fueron abolidos toda clase de derechos y fueros de este carácter.

Como ejemplo típico de aumento rápido en la contribución, citaremos las cantidades pagadas en los años 1811, 1817 y 1819, que fueron respectivamente de 4.647, 6.953 y 9.331 reales de vellón, es decir, que en un plazo de ocho años llegaron a duplicarse debido al ruinoso estado de la Hacienda española durante los años siguientes a la guerra de la Independencia, siguiendo los impuestos este mismo ritmo de aumento en años sucesivos.

Para pagar, tanto los derechos del señor como los impuestos reales, el Ayuntamiento se valía de repartos entre los vecinos, o bien arrendaba los establecimientos del señor y los explotaba o subastaba por su cuenta. Con el tiempo dedicóse a comprar propiedades (propios del Ayuntamiento), cuyas rentas ayudaban al pago de los citados impuestos.

El aumento de población

Fueron veintiséis las familias que en 1609 vinieron a habitar el pueblo. En 1635 esta cifra había aumentado a cuarenta y ocho y en 1700 eran sesenta y tres los vecinos en Algar domiciliados, llegando en 1769 a ciento treinta y una. Desde aquel año se origina una baja, pues disminuye a ciento nueve en el año 1777. El siglo siguiente empieza casi con igual número de habitantes, indicando el censo de 1817 la existencia de ciento veinte vecinos y en 1818 la cifra bajó a ciento dieciséis.

Analizando estos datos nos damos cuenta de la existencia de una rápida subida en el número de vecinos durante el primer siglo y mitad del siguiente; es decir, mientras quedan tierras aptas para ser roturadas se produce un aumento en la población que crece al mismo tiempo que las tierras cultivadas; pero llega un momento, a partir de la mitad del siglo XVIII, que este número baja ligeramente y se mantiene en el mismo nivel durante los años consecutivos debido a ir emigrando del pueblo todos aquellos que no poseen tierras suficientes para atender a sus necesidades.

Los cultivos

Refiriéndonos a la huerta y tierras cultivadas que fueron repartidas entre los primeros veintiséis vecinos, dijimos que eran de pequeña extensión. De esto nos dan idea los primeros documentos de estadística referentes a las cosechas que los vecinos recogían. Con gran claridad lo vemos en una nota del año 1643 en la que el Consejo nos dice que fueron recolectadas 952 arrobas de algarrobas, obtenidos 389 cántaros de vino e indicando que existían en la huerta 481 moreras.

En los documentos de años siguientes se va notando un aumento constante en la producción, pero cuando claramente se ve es en una estadística remitida por el pueblo en el año 1790 a las autoridades de Castellón. En ella dicen que la cosecha del año había sido 22.500 arrobas de algarrobas, 21.050 arrobas de vino, 900 de higos, 415 de aceite, 1.120 de hortalizas, 150 cahices de maíz, y cantidades diversas de trigo, cebada, judías, garbanzos, etcétera. Compárense estos datos con los de hacía siglo y medio y nos daremos cuenta del enorme aumento en los productos de la tierra.

En 1834 otra estadística nos indica que la huerta de abajo mide 162 hanegadas, y la de arriba 418, dedicándose en su mayor parte a la obtención de trigo y maíz. Existían 3.804 hanegadas de algarrobos, 77 de olivos, 240 de viña y 36 de higueras, quedando yermas y sin cultivo por la mala calidad del terreno 1.032 hanegadas.

Claro es que para obtener estos aumentos en la producción se roturaron grandes cantidades de tierras antes improductivas; pero donde se obtuvo la mayor parte de campos fué de los terrenos procedentes de la tala de pinares que entonces con gran profusión cubrían el término. El año 1771 realizaron un contrato el Ayuntamiento y un leñador por el que éste adquiría todos los pinos existentes al otro lado del río, pagando por ellos la cantidad de 100 libras valencianas y especificándose que era el precio tan bajo por haberse comprometido el maderero a arrancar los tocones de los árboles con objeto de dejar la tierra limpia de obstáculos que impidiesen su fácil aprovechamiento. A tal punto llegaron las cortas en toda España que el Gobierno tuvo que intervenir prohibiéndolas y mandando comisiones por los pueblos que catrastasen su riqueza forestal, viniendo a Algar una de ellas en el año 1781 que hizo el recuento de los árboles maderables que en el término existían (55 nogales, 25 ayatoneros, 12 chopos, 3 encinas y 3.904 pinos situados en su mayor parte a la derecha del río y de ellos unos 3.000 de pequeña altura). Reunieron a los labradores para indicarles la manera de repoblar, y en la partida de la Senia, en un trozo de huerta perteneciente a la iglesia, formaron un vivero de álamos negros y nogales para que fuesen repartidos gratuitamente a los labradores, plantándolos éstos en las lindes de los campos y bordes de acequias. Se ordenó al mismo tiempo que para cortar cualquier árbol se tenía que pedir permiso a las autoridades forestales de Valencia. Poco tiempo duró este buen propósito, pues pasados unos cuantos años se terminó de talar los pocos pinos dignos de tal nombre que todavía quedaban y si no se acabó con esta especie de árboles fué debido a que cada cierto número de años se marcaban los más airosos para dedicarlos al servicio real, no pudiéndose cortar bajo ningún pretexto.

Aunque no corresponda al título de este capítulo, indicaremos la enorme invasión de langosta que el término sufrió durante el 1757. Era tal la abundancia del citado insecto que los hombres salían en cuadrillas de a ocho para cavar la tierra y recoger el

canutillo de huevos en que las hembras del citado animal hacen la puesta, habiendo día que un solo grupo recogió más de una arroba de huevecillos, y cuando la langosta nació y se convirtió en adulta, todos los hombres abandonaron sus trabajos y se dedicaron durante dos semanas a recoger y quemar la odiada plaga.



La mina de yeso de Segorbe

Hacia muchos siglos que los vecinos de Algar se aprovechaban de una mina de yeso situada en el término de Segorbe, partida del Cornaquillo, hasta el punto de decir algunos documentos que todo el yeso empleado en los edificios del pueblo se había obtenido en la misma. Debido a esto se tenía la costumbre de que cuando alguien en el pueblo necesitaba yeso para obrar cargaba en la mina la cantidad necesaria y él mismo se hacía la hornada. Pero en el año 1798 empezaron los guardas del término de Segorbe a impedir el libre uso de la mina por los vecinos de Algar, incluso llegaron a multar a uno de ellos que fué encontrado cargando un carro con piedra de yeso. Tomó parte en el asunto el Ayuntamiento y entabló pleito con Segorbe acerca de la posesión de la misma, alegando con tal motivo los derechos antes citados. Por fin lograron entenderse ambas partes y acordaron que de entonces en adelante y para siempre, el pueblo de Algar pediría permiso una vez al año al Alcalde de Segorbe para poder aprovechar la mina, teniendo este último la obligación de concederlo siempre que el yeso obtenido se dedicase a las necesidades particulares y no ser vendido posteriormente.

La seda y los tejidos

Muchos años antes de la venida de los primeros pobladores cristianos, se dedicaban los moros de Algar a la cría del gusano de seda y al irse tuvieron que dejar los utensilios que les servían para la producción de la misma. Unido esto a estar la huerta plantada de moreras en gran cantidad, fueron circunstancias que animaron a los nuevos pobladores a continuar la cría del gusano. Débil esta industria al principio por falta de brazos, fué aumentando con el tiempo y se convirtió durante su época de mayor auge en una de las fuentes de ingresos más importantes del pueblo. Una estadística del año 1643 nos indica que en la huerta habían 481 moreras, pagando por ellas los vecinos impuestos al señor, según la cantidad de hoja que producían. El número de estos árboles fué creciendo, acercándose a 600 en el año 1792.

La época del florecimiento de esta industria en el pueblo empezó a principios del siglo XVIII, dándose por el Estado normas para mejorar la calidad de la seda, reglamentando los jornales de los hilanderos, indicando el tamaño de sus útiles, prohibiéndoles mezclar con la seda sustancias que la adulterasen y exigiendo a todo hilandero un certificado de su gremio para poder ejercer su oficio, llegándose a juntar algunos años en Algar, entre vecinos y forasteros, siete hilanderos de seda. Más adelante se llegó a tejer en el pueblo la de inferior calidad, obteniendo de ella cintas que se consumían en la localidad. El resto, es decir, la seda fina, se remitía en madejas a Valencia para la elaboración de magníficos tejidos.

La producción de seda en los años normales era de unas 600 a 700 libras de peso (en 1764 había en el pueblo dos tejedores, cuatro telares, y se obtuvieron 629 libras de seda); pero hubo años excepcionales, 1768, en el que se produjo hilo de seda con un peso de 1.120 libras de la fina y 96 de aldúcar de seda inferior. Siendo así que el precio de la seda fina venía a ser de 4 libras valencianas por libra de peso, calcúlese la riqueza que entraba en el pueblo un año de buena cosecha de capullo.

Como entonces no había las facilidades de hoy para trasladarse a los lugares donde se vendían telas de lienzo y lana, se establecían en los pueblos tejedores de ambos géneros que surtían el mercado local en la medida de sus posibilidades. En Algar, en 1790, había cinco operarios que trabajaban en cinco telares y

consumían anualmente 105 arrobas de género para la fabricación de lienzo de todas clases. Otro tejedor, de lana, se dedicaba a la fabricación de fajas valencianas, y por último, había otro con un telar ocupado en la obtención de ligas de seda. Todo esto era consumido casi totalmente por el pueblo.

Desaparecieron estas industrias durante la primera mitad del siglo XIX. Epidemias en el gusano de seda impidieron su cría y poco a poco se fueron talando las moreras, no quedando hoy en día en el término ni un solo árbol de esta especie que nos recuerde los beneficios que en otros tiempos produjeron a los habitantes de Algar.

Las guerras

No se libró Algar, a pesar de su aislamiento, de los desastres que las guerras llevan consigo, y aunque por regla general en casi todas ellas lo que cedió el pueblo fueron soldados y dinero, en otros casos sufrió directamente sus consecuencias.

Durante todo el siglo XVII obtenía el Estado los soldados por medio de las levas de vagos y el reclutamiento de voluntarios. Cada vez que el ejército necesitaba soldados, aparte de abrir los banderines de enganche, escribía a las autoridades de los pueblos preguntando si alguno de los vecinos se podía calificar como vago y en caso positivo iba al pueblo un piquete de soldados que enrollaba forzosamente en el ejército a aquellos individuos. Jamás en Algar fué presentado por las autoridades ningún vecino en tal concepto y en cambio sus contestaciones honraban al pueblo, pues decían en ellas que los vecinos trabajaban en su totalidad más de lo que sus fuerzas lo permitían.

Volviendo a nuestro tema, diremos que en el siglo XVIII empieza el ejército a pedir quintas, es decir, que de cada cinco mozos útiles uno debía ir al servicio, para lo cual se sorteaban. A los quintos se unían los voluntarios y los vagos, de manera que el ir entonces al ejército era una perspectiva muy poco halagüeña. La primera relación que se guarda en el Ayuntamiento del sorteo de quintos asciende al año 1768 y en él se incluyó a los mozos cuya edad oscilaba entre los diecisiete y treinta y cinco años, siendo los sorteos de años sucesivos más reducidos en el número de quintos por no exigirse edad tan avanzada como en el anterior.

En 1794 se formó por parte del Gobierno el llamado "Ejército del Estado de Voluntarios Honrados" por si atacaban los franceses

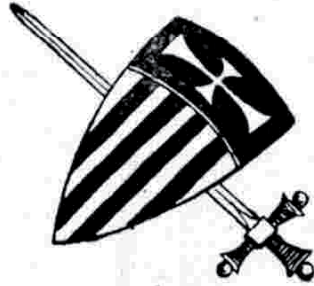
las provincias marítimas, correspondiendo a Algar el equipar ocho voluntarios que debían incorporarse al batallón de Castellón de la Plana. Se recibió el uniforme y armamento correspondiente, constando aquél de casaca azul con vuelta verde, chupa, calzón y collarín blancos, todo ello adornado con botones dorados y además el tricornio reglamentario.

Este uniforme era exclusivo del regimiento a que pertenecían los voluntarios de Algar, pues los demás tenían variación en los colores de su vestimenta. Los citados voluntarios salieron del pueblo para servir de observadores en la playa de Moncófar, donde se habían construido unos observatorios para vigilar si el enemigo desembarcaba. Después de este ensayo vino la trágica guerra de la Independencia, en la que nuestro pueblo sufrió dos saqueos por los destacamentos de fuerzas francesas, uno en 1808 y otro durante 1811 por soldados que formaban los flancos de los ejércitos invasores que se dirigían a Valencia. Durante esta guerra se dedicaron todos los ingresos del pueblo a ayudar a la Junta de Defensa de Valencia y muchos vecinos se alistaron voluntarios para la defensa de la Patria. Pero no quedó en esto la experiencia guerrera del pueblo, pues más adelante en 1837 y años sucesivos, es decir, en plena guerra carlista, se vió saqueado de nuevo, y para evitar la repetición de estos sucesos se siguió el método práctico de hacer repartos entre los vecinos y adquirir con ellos alimentos que eran almacenados, suministrándose con ellos las partidas de ambos bandos que penetraban el lugar y evitando así nuevos saqueos. Se da el caso que durante el tiempo que duraron las guerras carlistas los recibos de la contribución se pagaban indistintamente a carlistas o liberales. Las guerras civiles carlistas pasaron por el pueblo sin daños mayores ni pérdidas de vidas, pues incluso en un caso, todavía recordado por los ancianos del pueblo, en que uno de los vecinos iba a ser fusilado por una de las partes contendientes, salió en su defensa otro algarreño y, con riesgo de su vida logró salvarle, dando así una magnífica prueba de civismo y evitando que una mancha de sangre se interpusiese para siempre entre los habitantes de Algar.

* * *

Aunque no pertenezca a la historia de este período citaremos el hecho ocurrido durante la guerra civil 1936-1939. Consistió en que, habiéndose convertido el pueblo en retaguardia del frente de

combate situado en sierra Espadán, fué bombardeado el 16 de Julio de 1938, y aunque los explosivos destruyeron algunas casas no se tuvo que lamentar, afortunadamente, pérdidas de vidas entre el vecindario.



La correspondencia

Debido a estar Algar incomunicado casi por completo del resto de la provincia, pues las vías de comunicación que hoy disfrutamos entonces no existían, tenía el pueblo que ir a Sagunto para recoger la correspondencia, documentos oficiales, veredas, etcétera.

Para ir a buscarlos y traer al mismo tiempo géneros que el pueblo necesitaba, se acordó a principios del siglo XVIII que los vecinos se turnasen en la conducción de una recua de cinco caballerías que semanalmente iban a Sagunto, costumbre que siguió hasta mediados del siglo XIX. Una mejora grande en las comunicaciones de Algar fué la creación, en 1779, de un servicio de diligencias que unía Sagunto y Segorbe, dejando todo lo relativo a Algar en Torres-Torres, a donde iba a recogerlo un peatón.

Mediado el siglo XIX, el pueblo estableció por su cuenta un servicio de diligencia que unía Algar con Valencia, durando esto hasta el establecimiento de la vía férrea de la Central de Aragón.

La Iglesia

Al referirnos al período en que Algar estaba regido por Mercedarios, pero habitado por moros, hemos indicado la existencia de una pequeña capilla edificada en 1430. Bien pronto resultó insuficiente por el crecimiento de la población cristiana, por lo que reunidos los vecinos en junta general y presididos por el representante del señor, decidieron imponerse el sacrificio de edificar una iglesia digna del nuevo pueblo y capaz para todos los fieles. Se acordó la elección de una junta encargada de reglamentar el trabajo y administrar los ingresos que con tal fin se hiciesen.

Los vecinos prometieron por su parte ayudar con su trabajo y pagar impuestos especiales, y el sacerdote cedió para la nueva construcción una hanegada de tierra situada tras la primitiva ermita, de manera que se pudiese aumentar grandemente su extensión; asimismo renunció, mientras durasen las obras, al sueldo que el pueblo le pagaba.



Vista parcial del Altar Mayor, en el que se ven las columnas salomónicas de estilo barroco.

Como acto inaugural se celebró una solemne procesión, a la que asistió todo el vecindario, la Comunidad de frailes mercedarios de Segorbe y gran cantidad de gentes procedentes de los pueblos vecinos, que acudió al tener noticia de la solemnidad. Púsose a continuación la primera piedra, que fué bendecida por Fray Jerónimo de Cartín, mercedario administrador y sacerdote de Algar. Fueron construídas las primeras obras de la nueva iglesia bajo la dirección de Felipe López, obrero de villa, aragonés. Por ser un caso simpático mentaremos al monaguillo Vicente Mora, portador de la primera piedra en la citada procesión, que encarecidamente rogó al escribano lo citase en el documento que del acto extendió para “que no se olvidasen nunca de él”.

Después de la fundación, las obras fueron adelantando lentamente debido a ser corto el número de vecinos y grande el trabajo emprendido. Diez años aproximadamente tardó en edificarse lo que es actualmente la fachada, campanario y tres cuartas partes de la nave central de la iglesia. La primitiva ermita fué pre-

viamente derruida y sus piedras talladas empleadas en la nueva construcción.

Después se paralizaron las obras, construyéndose con grandes intervalos de tiempo las capillas laterales (año 1758). En el año 1768 decidieron dar un definitivo impulso a las obras y terminar por completo la iglesia, para lo que, puestos de acuerdo con el religioso que entonces desempeñaba el curato, acordaron que éste cedería al pueblo otra hanegada y media de tierra, que era resto del campo que detrás de la ermita le fué cedido al sacerdote en 1611, empleándose en ampliar la nave central desde su último arco hacia atrás, construyéndose al mismo tiempo la actual sacristía. Sirvieron las tierras que sobraban para la formación de un nuevo cementerio tras la iglesia, pues hasta entonces eran utilizadas con tal fin sepulturas excavadas bajo el pavimento del templo.

El estilo de la iglesia de Algar es barroco, que era el dominante a principios del siglo XVIII, época de su construcción, y las piedras de la portada y torres proceden en su mayor parte de la antigua ermita derruida.

El curato de Algar

El curato de Algar fué desempeñado por religiosos que al mismo tiempo representaban al señor y eran sus administradores. Su historia es la siguiente: Hasta el año 1575 perteneció Algar a la feligresía de Murviedro, saliendo de aquélla aquel mismo año y encargándose el Comendador del convento mercedario de Arguines, Fray Pedro Lagarí, que fué el primer cura propio del lugar, y así continuaron siendo los comendadores de Arguines sacerdotes de Algar, pero sin vivir continuamente con sus feligreses, pues sus obligaciones en el convento se lo impedían. Después de la venida de la nueva población cristiana acordaron los vecinos hacer lo posible para tener un sacerdote que viviese en el lugar y para ello hicieron un contrato por el que los vecinos se obligaban a pagarle anualmente 18 libras valencianas y a proporcionarle casa abadía, en cambio de lo cual debía celebrar para el pueblo 180 misas y vivir aquí continuamente. Para no perjudicar sus recíprocos intereses, se llegó a un acuerdo entre Algar y el comendador de Arguines, por el que éste mandaría un religioso que haría las veces de sacerdote y administrador. Así se hizo desde el año 1619 a 1836, período en el que los sacerdotes del pueblo eran frailes mercedarios, y siguió siendo así después de trasladarse el

convento de Arguines a Segorbe (año 1652) con una salvedad: de 1822 a 1823 fué un sacerdote secular el que entonces vino como consecuencia de la ley de 1820, que suprimía los monasterios y órdenes monacales. Habiendo sido anulada la anterior ley en 1823, vuelven los religiosos mercedarios desde este año a 1836, en el que Mendizábal vuelve a poner en vigor la ley de 1820. En Enero de 1836 entra de nuevo el primer sacerdote secular que desempeñó este cargo en Algar, continuando la sucesión de los mismos hasta nuestros días.

Las propiedades de la Iglesia

Aparte de la antigua capilla, fueron puestos bajo el dominio de la iglesia unos cuantos campos de secano y huerta para ayudar al sacerdote, pues dada la pobreza de medios de la parroquia en los primeros tiempos, no podía subsistir con los donativos de los fieles. La parcela más importante que a la iglesia dió el barón fué el huerto de un moro llamado Francisco Choví, que estaba situado detrás de la misma ermita y dentro de los muros que entonces circundaban al pueblo. Este huerto fué cedido en dos veces al pueblo por los religiosos que desempeñaban el cargo de sacerdote para que allí fuese edificada la actual iglesia; a cambio de esta cesión, el pueblo se obligó a adecentarle la casa abadía y a cederle tras ella un huerto espacioso, como así se hizo.

Más adelante, algunos fieles al morir dejaban a la iglesia, en usufructo, árboles sueltos, principalmente algarrobos, para que con su producto pudiese el sacerdote dedicar a sus almas alguna misa.

Altares

Eran los vecinos los que costeaban tanto la erección del edificio de la iglesia como la adquisición de los ornamentos necesarios y altares de la misma, y para que nos demos cuenta de los esfuerzos que aquella población realizó en este último aspecto nos trasladaremos con la imaginación a la antigua ermita. Era su aspecto de gran pobreza, sin altar ni imagen de importancia, por lo que en 1617 fué adquirido un Santo Cristo, que todavía se conserva, y colocado en el altar mayor; pero no satisfechos con esto, en 1635 compraron un retablo que se colocó en lugar del Santo Cristo, y más adelante, al edificarse el nuevo templo en 1702, fué trasladado a una de las capillas laterales. El altar mayor de la nueva iglesia fué adquirido en 1712, pagándolo el pueblo a plazos

por su gran valor, y siendo su escultor el imaginero valenciano Domingo Cuevas. De este altar, que era de puro estilo barroco, no queda hoy en día más que las cuatro columnas que adornan el actual altar mayor.

Las Fiestas

Como en todos los pueblos españoles de aquellos tiempos, las fiestas religiosas aparecen unidas a las profanas; y al referirse a ellas, una reseña del Ayuntamiento nos dice (1775) que las fiestas principales que se celebraban en el pueblo eran las de la Virgen de la Merced, las de San Ramón y las de San Pedro Nolasco.

Una fiesta de aquella época apenas se diferenciaba de la que hacemos en nuestros días. En 1769, la fiesta de San Ramón empezaba con un repique general de campanas seguido de misa cantada con sermón, doce grandes cirios en el altar y disparada de truenos durante la misa; reparto, a la salida de los fieles, de pan bendito y regalo de tortas para los cantores de la misa. Por la tarde se hacía procesión y terminada ésta, la gente bailaba según la costumbre de la época, en parejas separadas, con acompañamiento de "dulsaina i tabalet"; al anochecer, unos pocos fuegos artificiales indicaban que la fiesta se daba por concluida.

La costumbre de las calderas con que se obsequiaba al pueblo el día de su patrona se remonta a los primeros años en que los pobladores cristianos habitaron Algar. En 1692 un consejero se quejó en una junta general de vecinos de lo gravoso que al municipio le resultaba dicha costumbre, proponiendo que fuese suprimida. Ni que decir tiene: la propuesta fué rechazada por unanimidad, siguiendo a través de los siglos hasta llegar a nuestros días modificada, pues hoy las calderas sólo se condimentan en beneficio de los pobres.

Una fiesta religiosa a la que el documento que la reseña da gran importancia fué la celebrada en 1697, año en que fué transportada en procesión solemne desde Algar a Arguines la Virgen de este nombre, que en 1652 fué trasladada a Segorbe con la comunidad mercedaria y que ahora era devuelta a su primitivo templo.

Tenían la costumbre durante el siglo XIX de jugar los hombres a bolos en los días de fiesta, conservándose en el Ayunta-

miento un recibo de 1823 en el que se indica la compra de dos juegos completos. Esta tradición ha desaparecido completamente del pueblo.

* * *

Como en la época actual ha resurgido la afición a la música, incluiremos como dato curioso que la primera banda de Algar se fundó alrededor del año 1866, habiéndose disuelto y vuelto a formar varias veces, perteneciendo siempre sus directores a la localidad hasta la que existe en nuestros días, dirigida por el prestigioso músico militar don José Simón, bajo cuya batuta no dudamos ha de conseguir grandes triunfos.

Lo que Algar debe a la Orden de la Merced

Pensemos por un momento en lo que era Algar cuando los Mercedarios pisaron por primera vez el pueblo y la situación del mismo cuando tuvieron que abandonarlo. De un lugar sin importancia habían hecho un pueblecito próspero en el que no existían problemas sociales, pues debido al reparto de tierras realizado cuando la venida de la población cristiana y a las facilidades que después dieron para crear nuevos campos, estaba repartida la propiedad sin grandes desniveles.

Y no fué esto solamente; acequias, balsas, edificios, iglesia y, en una palabra, todas las obras materiales que mejoraban al pueblo fueron realizadas o protegidas por ellos.

Su labor fué también inmensa en el terreno espiritual, cuidando de inculcar y conservar la fe y aumentar la cultura de Algar durante los años que vivieron en contacto con sus vecinos. Ellos hicieron nacer entre los algareños un amor sin límites y una veneración sentida y profunda hacia su Patrona la Virgen de la Merced.

Por eso al leer lo acaecido durante los últimos años de su estancia en el pueblo no debemos confundir los hechos y pensar que existía animadversión contra ellos. Fueron luchas solamente económicas y era contra el recaudador de los impuestos del barón

contra lo que el pueblo se rebelaba queriendo librarse de la traba económica que su dominio significaba.

Por esto cuando algún mercedario venga a Algar tenga por segura una franca y cordial acogida, pues nuestro pueblo no olvida ni olvidará jamás lo mucho que debe a sus antecesores.



CUARTA ÉPOCA

Algar independiente

(DESDE 1836 HASTA NUESTROS DÍAS)

La desamortización de los propios municipales

Aunque con anterioridad había empezado la desamortización de bienes del municipio, fué a partir de 1836, después de la subida al poder de Mendizábal, cuando se empezó la venta en gran escala de los bienes procedentes de las órdenes religiosas, Iglesia y municipio (propios); pero dicha venta no se realizó inmediatamente sino que transcurrió largo período de tiempo hasta que se liquidaron las últimas propiedades desamortizables.

Respecto a los bienes propios de los municipios se subastaron y las cantidades obtenidas fueron ingresadas en el Tesoro nacional, siendo entregadas a los Ayuntamientos láminas de deuda por el valor de las propiedades vendidas, pagando anualmente el Estado un interés del 4 por 100 correspondiente al 80 por 100 de la cantidad nominal. En la actualidad, después de haberse realizado las ventas de propios de Algar, el Ayuntamiento posee láminas por valor de 27.263 pesetas, que era la cantidad que se obtuvo en la subasta de todas las propiedades del pueblo.

De las ventas de bienes procedentes de los Mercedarios, citaremos la del castillo, que en 1847 fué comprado por el vecino del pueblo don José Lorente, pasando a continuación a ser propiedad del Ayuntamiento, que pagó por él 39.010 reales. Casi inmediatamente después de realizada la venta se dedicó la parte baja del edificio a hospedería y los pisos a escuelas.

En 1877 fueron vendidos en pública subasta los montes Caballo, Solana, Planets y sus derivados; es decir, casi todos los montes del término, que midieron entonces 1.684 hanegadas, siendo adquiridos en primer término por un particular que después los vendió a don Ramón Bojó, como representante del Ayuntamiento, por la cantidad de 2.945 pesetas.

Construcciones

No constituyendo la "balseta de Rel", debido a su reducido tamaño, un medio apropiado para regular los riegos de las huertas vecinas, se procedió en el año 1846 a su ensanche, siendo bastante costoso por la calidad del terreno, que por ser rocoso obligó a utilizar en las obras a canteros de Algimia, que la ampliaron hacia el lado del monte, dotándola de una capacidad doble que la primitiva.

Durante este período se empezó a regular el degüello de reses, que antes se realizaba en las casas particulares, y deseoso el pueblo de obtener un nuevo arbitrio construyó el Matadero Viejo (año 1849), que se empleó durante más de medio siglo, hasta que, haciéndose necesario mejorarlo, el Ayuntamiento que regía al pueblo durante 1910 ordenó la construcción de uno nuevo, que fué edificado en dos épocas y terminado en 1922.

Los últimos restos de la muralla fueron derruidos en el año 1859, debido a que impedían la libre circulación. Estaban situados en la calle que existe detrás de la iglesia.

Aunque no es asunto municipal, trataremos de la colocación de la primera turbina en el molino de Abajo. Las obras y los barrenos que para la construcción del pozo tuvieron que realizarse provocaron la protesta del Ayuntamiento, al que no se había avisado la transformación; pero por último, enterado de lo que se realizaba, llegaron ambas partes a un acuerdo. Como un dato más, incluiremos el modo por el que este molino llamado de los Frailes, ya que era el perteneciente a los Mercedarios, pasó a propiedad particular. Sucedió esto durante la desamortización de los bienes procedentes de órdenes religiosas, y aprovechando la ocasión el propietario del molino de Arriba, don Alonso Dasí, lo adquirió, quedando de esta manera poseedor de los dos molinos. Con el tiempo sus sucesores fueron abandonando el de Arriba por no ser su situación adecuada para realizar en él grandes obras y dedicaron sus esfuerzos a aumentar la capacidad del de los Frailes, lográndolo en la medida que hoy vemos, pues el primitivo molino de muelas se ha convertido en la actual fábrica capaz de moler diariamente veinte toneladas de trigo.

La situación de los propietarios de los campos situados al otro lado del río Palancia era muy poco halagüeña, pues cuando éste se desbordaba se veían imposibilitados para pasarlo y tenían que

pernoctar en los corrales existentes en las cercanías. Era, pues, unánime el deseo de que se construyera un puente que impidiese la repetición del caso citado y, puestos de acuerdo en junta general, acordaron los propietarios de campos del otro lado del río contratar la construcción de un puente de hierro (1890), el que fué colocado en 1891. Pocos años, sin embargo, pudo disfrutar el pueblo de tal mejora, pues habiéndose desbordado el Palancia fué destruído el puente en el año 1896, vendiéndose sus restos después de haber retirado el número suficiente de vigas de hierro para la construcción del techo de la cisterna. Hasta el actual puente de cemento armado, tuvieron que volver los vecinos a utilizar las consabidas pasarelas de ramas.



Puente sobre el río Palancia y vista parcial de Algar.

Pequeñas obras pero de gran utilidad fueron los aljibes que se esparcieron por el término durante el período 1912 a 1922. El primero fué el llamado Grande de Escales (1912) y durante los años sucesivos se llevaron a cabo el del Caragol, Planets, Regaora de Alfara, La Tall, Campana y Cañada. Unicamente los del Rincón de la Torre y Rincón Matéu fueron realizados fuera de este período, y durante los años 1933-1936. Estos trabajos fueron costeados por el Ayuntamiento, excepto los dos últimos, que lo fueron por los cazadores de esta localidad.

Siendo insuficiente el antiguo cementerio, se empezaron las obras para habilitar uno nuevo durante el año 1923, siendo terminado en el año siguiente.

La Confederación Hidrográfica del Júcar dió comienzo, a petición de los pueblos usuarios que deseaban perfeccionar el sistema de acequias con objeto de impedir la pérdida de agua, a las obras de revestimiento con cemento del cauce de la acequia Mayor de Sagunto. Las obras se verificaron durante los años 1932 a 1934.

Por último, la posada en que había sido convertida la parte baja del castillo fué transformada en casino del pueblo en el año 1940.

Las comunicaciones

En el año 1836 Algar no tenía más comunicación que una malísima carretera llamada de la Vall, por unir dicho pueblo con la general de Valencia a Teruel. La carretera de Vall de Uxó entraba en el término después de cruzar el cauce del río Palancia e iba bordeándolo por el lado de la huerta del Pla; entraba en el pueblo por la calle de Valencia y subiendo por la de las Carboneras seguía, en general, el trazado de la que hoy conocemos, salvo en lo que ahora son puentes del ferrocarril, pues aquélla se desviaba antes de llegar a dicho punto. Por esta carretera transcurría todo el tráfico de Algar, teniendo como consecuencia el estancamiento del pueblo debido a la dificultad de dar salida a sus productos. Fué, por lo tanto, una preocupación constante de sus autoridades el abrir nuevas rutas de comunicación y emprendieron con esta idea la construcción de una carretera que, ampliando el camino de herradura que existía entre Algar y Alfara, permitiese el paso de carros. Así se hizo (1850), pero era tan pésimo su trazado y conservación que los carros que venían al pueblo necesitaban para ir a Alfara la ayuda de caballerías que aquí alquilaban. Continuó este estado de cosas durante muchos años, en los que sólo se realizaron obras de consolidación de la carretera general en el trozo que discurre por el término, y esto porque el Estado así lo ordenaba, siendo el único medio de traslado a mitad del siglo XIX una diligencia que periódicamente conducía a los viajeros a Valencia. Fué necesario que transcurriesen cerca de setenta años para que la política de hacer carreteras se pusiese de nuevo en marcha. Durante los años 1914 a 1918 se trató de dar un fuerte impulso a la construcción de carreteras vecinales que permitiesen el libre acceso de los carros a las partidas más aisladas, facilitando de esta manera el trabajo de sus tierras y la re-

colección de frutos, que de esta manera no habría necesidad de transportarlos a lomos de caballerías. Se llevaron a cabo durante este período las carreteras de Enmich, Regaora de Alfara, Lloma, Rincó de la Torre y Escales.

En el año 1928 se empezó a trabajar por la Diputación de Castellón de la Plana en el trazado de la nueva carretera de Vall de Uxó, en la que debía construirse un puente para cruzar el río Palancia. Varios pueblos estaban interesados por el lugar en que se debía colocar, pero por último fué propuesta a la superioridad su realización en el punto actual, siendo ayudado el pueblo a conseguir sus deseos por el marqués de Benicarló. Encargóse de las obras el contratista don Luis Colomina, llevándolas a feliz término durante los años 1929-1930.

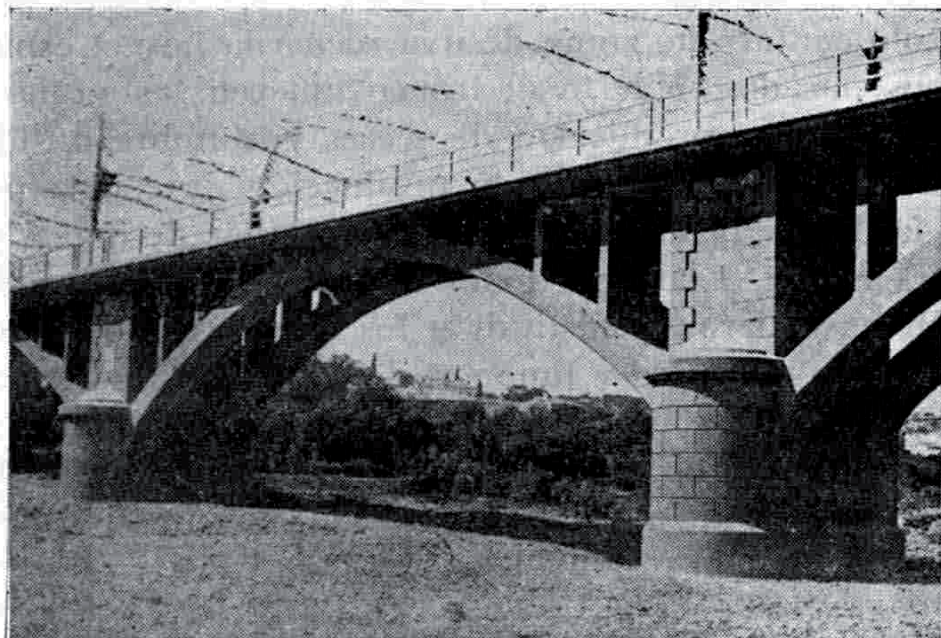
Aprovechando las concesiones que el Estado concedió a las Diputaciones para la construcción de carreteras, logró Algar que se le concediese la de la actual carretera y puente que une el pueblo y Alfara, durando las obras los años 1930-1931. Para amortizar el desembolso realizado por el pueblo se impuso a los vecinos una contribución del 1 por 100 sobre las ventas de los productos agrícolas que realizasen, terminándose de pagar el año 1945.

No sólo en el terreno de la creación de carreteras fué fecunda esta época. También los ferrocarriles empezaron a cruzar el término de Algar, siendo el primero el llamado Central de Aragón, pues habiendo sido hecha su concesión en el año 1894, se inauguró durante 1897, aunque solamente el trayecto de Valencia a Segorbe, continuando las obras en años sucesivos hasta enlazar con Calatayud. A propósito de esto tenemos que referirnos a los esfuerzos realizados por el pueblo para lograr que la actual estación fuese trasladada a un emplazamiento más cercano, pidiéndose a la Compañía que fuese edificada en el lugar en que la vía y la carretera de Algar se juntan. No pudieron conseguir la petición, que de haberse realizado hubiera beneficiado grandemente al pueblo.

Para proceder a la explotación de las minas de hierro de Ojos Negros se dió comienzo al tendido de una línea férrea que las uniese con el Puerto de Sagunto, y habiéndose realizado las expropiaciones de tierras del término en el año 1905, fué terminada años después.

Hoy Algar puede mirar complacido el porvenir en el terreno de las comunicaciones, pues de un pueblo casi aislado se ha con-

vertido en un plazo relativamente corto, en nudo de comunicaciones que ponen a su servicio en tiempos normales, numerosos medios de locomoción.



Arco del puente
y huerta de
abajo.

Cultivos e industrias que desaparecen y otros que nacen

No es la economía ni la producción de Algar igual en este siglo que en los precedentes. Cultivos e industria que antaño proporcionaron al pueblo riqueza y bienestar han desaparecido absolutamente y otros han venido a reemplazarlos y a continuar el ritmo de producción que el pueblo necesita para subsistir. Nos referimos en primer término a la seda. Hoy esta industria ha desaparecido del pueblo por completo debido a las grandes epidemias que atacaron a los gusanos de seda al final del siglo pasado. Fué este el golpe de muerte que condenó a desaparecer esta industria que tanta riqueza produjo, y en su caída arrastró a las moreras que cubrían las huertas, cuyas hojas eran utilizadas como comida del gusano, no quedando hoy en día ningún árbol de esta especie. Todavía hoy quedan en las andanas de las viejas casas de Algar grandes cañizos, cuyo uso se ha olvidado por las gentes y que antes fueron las camas para la cría del gusano; olvidados también yacen en algún rincón los pesos de los tejedores, a los que la industria del tejido desplazó para siempre.

Y no sólo fué la seda un gran cultivo de Algar; la vid que cubría centenares de hanegadas fué muriendo poco a poco, agotada su savia por la filoxera que al final del siglo XIX y principios del XX tanto daño produjo en los viñedos españoles. De las 20.000 arrobas de vino que producía Algar en los tiempos prósperos, ni un solo cantar de zumo de uva recuerda hoy el esplendor de tiempos pasados. Muerto el tronco mueren las ramas, y éstas eran en la vid la producción de pasas, costumbre antiquísima, pues ya en 1616 se regulaba la producción de ceniza para el lejiado de la uva, y la de aguardientes y bebidas de que Algar era productor en gran escala por tener fábricas a esto dedicadas.

Otros cultivos vinieron a sustituir a los desaparecidos, y hoy, extensos campos de naranjos y limoneros cubren las huertas antes dedicadas a la morera, produciendo elevadas cantidades de agrios que en tiempos prósperos para estos frutos producen gran riqueza, y sustituyendo a la vid desaparecida, árboles de secano cubren los huecos por ella producidos.

El Ayuntamiento

Dijimos anteriormente que a partir de las Cortes de Cádiz los Ayuntamientos eran de elección popular, salvo las reacciones absolutistas de Fernando VII. Muerto éste en 1833 se había vuelto al anterior sistema que era el utilizado en 1836.

Digna de señalar es la modificación que la Ley de Ayuntamientos de 1840 introdujo en el modo de ser elegidos. Según ella los Alcaldes y segundos Alcaldes de las capitales de provincia serían designados por el Rey y los de las demás ciudades y pueblos por el Jefe Político (Gobernador Civil) de la respectiva provincia. Esta Ley fué aprobada en 1840 y duró hasta 1842, volviéndose al método de elección popular que duró hasta 1868, en que, como consecuencia del destronamiento de Isabel II y de la Revolución Federalista, se proclama en el pueblo una Junta Revolucionaria, a cuya cabeza figura don Ramón Bojó Sanchis, durando desde Noviembre de 1868 a Enero de 1869. Vuelve el sistema electoral con la variante de ser añadida a los Ayuntamientos la llamada Junta Municipal, la primera de las cuales se nombró en Algar el año 1872, siendo su misión puramente administrativa. Duraron estas Juntas hasta 1924.

Los Ayuntamientos siguen siendo elegidos por el pueblo hasta la dictadura de don Miguel Primo de Rivera, en que son nombrados

en los pueblos de corto vecindario por Orden Gubernativa. Al venir la segunda República vuelven a ser elegidos los Ayuntamientos por sufragio, excepto una Comisión Gestora nombrada por decreto en el año 1933, y, finalmente, es anulado el sistema de elección a principios de la guerra civil, en el año 1936.

* * *

Dudosa es la manera por la que la Casa Ayuntamiento de Algar pasó a ser propiedad del Municipio. Ningún documento hay que atestigüe la cesión que al Consejo particular debió hacer de la misma el barón. Únicamente hemos encontrado estos datos: Hasta 1662 algunos recibos indican el haberse realizado pequeñas obras de consolidación y arreglo, pero durante este año se emprendieron grandes obras para derribar los tabiques de las habitaciones que entonces existían y formar la actual sala de actos, poniendo alrededor de la misma bancos de madera adosados a las paredes. Podemos, pues, suponer que por esta época ya había sido cedido el edificio al Consejo, cuando éste realizaba tales obras que lo inutilizaban como vivienda particular.

Ordenanzas Municipales de 1882

Mal va la vida de un pueblo sin normas que la regulen. Faltando éstas y deseando el Ayuntamiento de 1882 proporcionar a los habitantes de Algar una Ordenanza Municipal que impidiese la duda y orientase a los vecinos, se propuso formar una reunión de normas prácticas, de cuyo acierto no diremos más que muchos de sus puntos todavía rigen, a pesar del tiempo transcurrido.

A continuación expondremos brevemente algunos de sus artículos más importantes.

Se regulaba minuciosamente la venta en carnicerías, tiendas y panaderías, exigiéndoles exactitud en las pesadas y el que los géneros vendidos estuviesen en perfectas condiciones higiénicas. Regulaba la estancia de carros y caballerías por las calles, no permitiéndolo más que el tiempo indispensable para la carga y descarga. Amonesta a chicos y mozos para que se comporten debidamente, prohibiendo el escandalizar con sus juegos en la plaza, así como jugar en los muros de la iglesia; y a los mozos les manda que no alboroten por la noche. Hace, en fin, responsables a los padres de lo realizado por los menores de edad.

Respecto a la plantación de árboles, indica que en la tierra de regadío se planten los nogales a cuarenta palmos, por lo menos, del huerto vecino; los perales a veinte palmos; las higueras negras a treinta y las blancas a quince; los naranjos a doce; los limoneros y demás árboles frutales a doce; los olivos a veinte; los algarrobos a treinta, y los viñedos a ocho palmos. Si es en secano, las medidas varían, pues los algarrobos son plantados a quince palmos, las higueras a quince, los olivos a veinte, los almendros a dieciséis, las viñas a cuatro, los olmos y árboles maderables a cuarenta y por último, los cañares y mimbres a diez palmos.

La Iglesia durante este período

Al ser decretada la ley de desamortización de bienes de la Iglesia (1836), fueron vendidas todas sus propiedades, excepto los árboles sueltos no incluidos en la subasta por su poca importancia económica, siguiendo, por lo tanto, en posesión de la iglesia; pero siendo para el sacerdote molesto el encargarse de su administración, realizó un convenio con el Ayuntamiento (1872) por el que éste se encargaba de la recogida y venta de las cosechas, pagando en cambio toda la cera que para el altar y las procesiones de los días solemnes se necesitase, dedicando el sobrante a fondos municipales. Estas propiedades reúnen 109 áreas y tenían en tiempos del convenio 68 algarrobos.

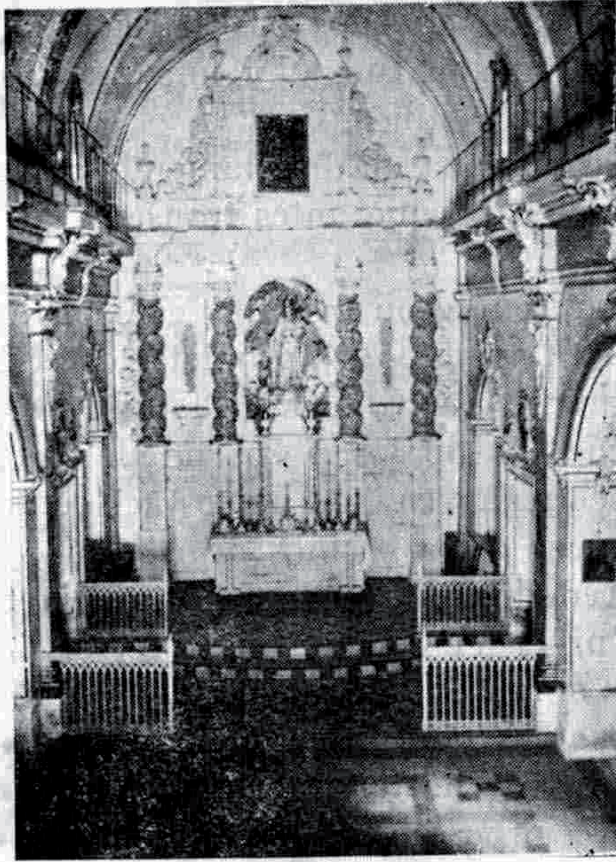
Algunas modificaciones tuvo la iglesia durante este período. La primera consistió en la clausura del cementerio de la iglesia, previa la construcción de uno nuevo en el camino de las carboneras, sucediendo esto durante la primera mitad del siglo XIX. Dicho cementerio fué vendido en pública subasta a un vecino del pueblo.

Sucedendo que por los años transcurridos, las losas de arcilla roja que constituían el piso del templo se habían deteriorado, se procedió a instalar el actual (1918), formado por baldosas blancas y negras, desapareciendo con este cambio todas las losas sepulcrales que existían en la iglesia. (Aunque no corresponde al título del capítulo, nos referiremos a la epidemia gripal que este año se desencadenó en toda España, llamada humorísticamente la "cucaracha", y que costó al pueblo numerosas pérdidas de vidas, entre ellas la de tres médicos que entregaron su vida en aras del deber. A uno de ellos, don José Andrés Monreal, que demostró un desprecio absoluto de su vida y prodigó a sus pacientes una abnegada asisten-

cia, le fué dedicada una calle para perpetuar de esta manera su nombre.)

Otro cambio fué el dorado del templo, que fué costeado por una donación que para tal fin fué hecha el año 1900. Amenazando ruina la cúpula del campanario fué derruida en el año 1919, quedando como hoy en día lo vemos.

Durante la guerra civil de 1936-1939 desaparecieron los altares del templo, no salvándose más que las cuatro columnas barrocas del altar mayor, el cual fué reconstruido en el año 1940.



Altar Mayor de la Iglesia.

Los campos y huertas de Algar

Como resultó que durante el período transcurrido desde 1836 (año de la desamortización) a 1877 (fecha de subasta) los montes de Algar no tuvieron dueño, el Ayuntamiento permitió que, previa la petición de permiso, se concediese a los que lo solicitaban el poder roturar trozos de monte. Acordó asimismo (1859) el limpiar todos los años las balsas de riego, recomendando que esta costumbre continuase indefinidamente para evitar la gran acumulación de suciedad que se formaba si se tardaba varios años en retirarla.

Durante el año 1871 se cubre el borde de la balsa grande con piedra de rodano procedente de Algimia.

Algunos años de sequía se acordó el que los regantes de la huerta de arriba pasasen a los de abajo aguas para el riego, debido a no venir por la acequia de Sagunto la cantidad necesaria (años 1868-1873, etc.); no obstante, el régimen de aguas procedentes de Arguines seguía siendo muy irregular, pues si bien algunos años como los citados podía ceder aguas a la huerta de abajo, otros sufría sequía, por lo que en 1872 se proyectaron unos trabajos en la fuente de la Lorenza con el fin de aumentar su caudal, terminándose en 1874, habiendo gastado en ellos 63.000 reales, invertidos en realizar un pozo en la misma fuente y una zanja que desembocaba en el barranco de Arguines.

Durante el año 1879 se canalizaron directamente las aguas procedentes de la fuente de la Teja, que antes transcurrían hasta el pantano.

Por tercera vez se emprendieron trabajos en la fuente de la Lorenza durante el año 1907, pagando los propietarios de la huerta de arriba por la galería que se excavó la cantidad de 48.368'45 pesetas. Durante la construcción de los pozos de desescombro de dicha obra surgió una pequeña vena de agua y el contratista se valió de ello para convencer a los vecinos de Algimia, propietarios de las tierras del alrededor, de un derecho imaginario que a dichas aguas tenían. Al proceder con tan mala fe lo hizo con el propósito de paralizar las obras, en las que él calculó iba a perder. Esto originó un litigio que las detuvo, pero demostrados los derechos de Algar las continuaron hasta su terminación en 1915.

Durante el año 1913 se procedió al revestimiento y profundización del pozo de la Lorenza, aparte de la construcción de una regadera que conducía a través del azud el agua procedente de dicha fuente, obras que costaron 6.623'50 pesetas.

La cantidad de agua obtenida en todos estos trabajos fué escasa, continuando la huerta sufriendo necesidad de agua durante los meses del estío.

Aparte de estas obras emprendidas por los regantes de la huerta de arriba, se realizaron contratos con zahoríes por el que éstos se comprometían a obtener aguas mediante la construcción de pozos, pagándoles después el pueblo según el caudal de las mismas. Fué un completo fracaso, pues después de la excavación de varios pozos (Planets, Cañada) se tuvieron que retirar debido a ser insignificante la cantidad de agua obtenida.

Pleito con Moróder

Todos sabemos, porque la historia del pueblo nos lo indica, el derecho de Algar a las aguas sobrantes procedentes del manantial de Arguines, derecho por el que los habitantes de Arguines podían crear, sin modificar el estado del manantial, toda la huerta que pudiesen dentro del término de la masía, pero todas las aguas que no fuesen utilizadas con tal fin debían venir necesariamente a Algar. Así se procedió durante muchos siglos.

La masía de Arguines fué vendida, cuando la desamortización de bienes pertenecientes a órdenes religiosas, a particulares que no obteniendo los beneficios económicos adecuados a sus esperanzas, la ponían en venta nuevamente y de esta manera cambió de propietarios varias veces, todos los cuales respetaron los derechos de Algar.

En 1913 era la finca propiedad de don José María Moróder, el que decidió explotarla intensamente haciendo caso omiso de los derechos antes citados. El primer incidente entre dicho señor y Algar se debió a haber instalado en la parte baja de la presa de aguas que en su masía existía, un motor que volvía a subir el agua por ella derramada, a lo que no tenía derecho por ser aguas sobrantes que, como ya sabemos, pertenecían al pueblo. Puesto éste a defender sus derechos sostuvo un pleito con el señor Moróder, que fué ganado por Algar, teniendo que ser retirado el motor.

Más adelante, los vecinos de Algar emprendieron trabajos en la fuente de la Teja, y entonces el señor Moróder impidió su continuación, entablándose de nuevo litigio que fué resuelto esta vez a favor de dicho señor, pues en la sentencia se dispuso que el terreno de la fuente pertenecía al propietario de Arguines y las aguas a Algar, es decir, el mismo acuerdo que había sido tomado en el pleito sostenido por el pueblo contra los Mercedarios de Arguines hacía muchos años.

Pasado algún tiempo empezó el señor Moróder unos grandes trabajos de profundización en la fuente del "Cau" de Arguines, con objeto de aumentar su caudal de aguas, lo que logró, estancándolas a continuación por medio de una compuerta con la que regulaba el manantial, según su voluntad. Coincidió esto con la desaparición por completo de las aguas de la Lorenza, de lo que se dedujo que la vena que la surtía había sido captada por las obras del señor Moróder, y habiéndose quedado la huerta de Algar sin

agua para el riego, se realizaron gestiones particulares cerca del dueño de Arguines con el fin de no llegar a litigio y comprarle parte de las aguas del citado manantial del "Cau". Pero después de celebrar varias reuniones y juntas generales, el pueblo acordó no comprarle las aguas y entablar pleito con el señor Moróder con objeto de reclamar las aguas sobrantes y por haber dejado seca la fuente de la Lorenza.

Largos fueron los trámites del pleito, pues entablado durante 1927 se terminó en 1934, año en que elevado al Supremo en última instancia fué perdido por Algar, costando al pueblo más de 100.000 pesetas.

Los motores y el pozo del río

Mientras esto sucedía, la huerta de Algar se hallaba en peligro de desaparecer por falta de riego, por lo que llevóse a cabo, entre los años 1928-1930, una excavación en la orilla del río, de donde se logró obtener una pequeña cantidad que, elevada por dos motores, era vertida en una nueva balsa, llamada del Matadero, de donde de nuevo era elevada a las demás balsas, pudiendo así regarse toda la huerta. A estas aguas se unían las sobrantes del turno de la huerta de abajo que iban a parar a la nueva balsa. Con este trabajo se logró salvar lo que restaba del arbolado en la huerta de arriba en la que durante este período se habían secado muchos árboles frutales. Esta solución fué provisional y costaba anualmente al pueblo, principalmente por gasto de energía eléctrica, unas 50.000 pesetas, y esto para regar únicamente lo indispensable, por lo que la situación quedó planteada a partir de la pérdida del pleito entre encontrar nuevas aguas para el riego o desaparecer la mayor parte de la huerta de arriba, lo que significaba un golpe de muerte para el pueblo.

La nueva huerta de arriba

Resultaba paradójico que mientras el pueblo carecía de agua muchas veces, se estuviese creando nueva huerta y, sin embargo, esto es lo que sucedía desde principios del siglo. Debido a que algunos años lluviosos había sobrantes de aguas, algunos propietarios de campos de secano los convertían en huerta y regaban exclusivamente con aquel sobrante. Mas éstas fueron creciendo has-

ta significar una importante riqueza, debido a lo cual, cuando empezaron los trabajos en la galería de la fuente de la Lorenza se les ofreció que, en caso de ayudar a pagar los gastos de la misma en una cuantía del 50 por 100, les serían reconocidos la mitad de derechos en el riego de sus huertas, es decir, que en los tiempos de escasez podrían regar a medias. Fué aceptada la propuesta y como después coadyuvaron en los gastos originados por la construcción de varios pozos y el montaje de los citados motores, les fueron reconocidos iguales derechos que a los de la huerta vieja de arriba, previo el pago de un pequeño impuesto, lo que fué aceptado por todos ellos, quedando por lo tanto en iguales condiciones todos los propietarios de la huerta de arriba.

MEMORIA

DE LA

Traída de Aguas del manantial «Marroyo»

Poseen los términos de Segorbe y Altura gran abundancia de aguas que si bien algunas veces brotan naturalmente se hace necesario en otros casos buscarlas por medio de pozos. Uno de ellos fué perforado por el señor don Benjamín Mestre, vecino de Algimia y propietario de una finca situada en el término de Altura, muy cerca de su linde con Segorbe, teniendo por resultado el hallazgo de una cantidad de agua de importancia, para el aprovechamiento de la cual instaló un motor que le proporcionaba agua abundantísima que utilizaba en el riego de su propiedad, y pensando que si el agua surgía naturalmente aumentaría grandemente su valor ideó la construcción de una galería que llevaba las aguas del citado pozo a un pequeño barranco situado en el término de Segorbe. Una vez realizada esta obra ofreció las aguas de su manantial a Algimia, su pueblo, no siéndole aceptada su proposición; repitió el intento de venta con Segorbe y recibió idéntica respuesta.

Algar mientras tanto padecía gran escasez de agua, apurando esto de tal manera la situación de los vecinos que llegó a ser considerado el asunto de la traída de aguas como una cuestión vital para el pueblo, pues su falta llevaba consigo la desaparición de la huerta de arriba, que era su mayor riqueza. En esta situación llegó a conocimiento del Alcalde de Algar don Juan Francisco Gascó Zaragoza los ofrecimientos de venta que del manantial de "Marroyo" había hecho su dueño, y después de diversos cambios de impresiones con propietarios de Algar, los cuales estaban decididos a realizar toda clase de sacrificios con objeto de obtener la posesión de aguas suficientes, subió varias veces a la finca y manantial citados y se asesoró en los organismos competentes de la persistencia del manantial y de la cantidad de aguas que de él manaban, y convencido de la posibilidad de su conducción a Algar, pues estos trámites coincidieron con el intenso ritmo que el Estado daba

a las obras hidráulicas, formó una comisión de veintinueve propietarios de la huerta de arriba, entre los que figuraban los miembros del Ayuntamiento y Junta de Aguas del pueblo, que visitaron de nuevo el manantial y finca en cuestión, quedando tan bien impresionados que inmediatamente se entablaron negociaciones con el propietario de los mismos. Las condiciones en que el señor Mestre les ofreció la venta de la finca y del manantial eran las de serle abonadas por ambas propiedades la cantidad de 90.000 pesetas. Como por otra parte el Estado concedía, caso de aprobarse la conducción de aguas, los estudios técnicos necesarios y el 80 por 100 de la cantidad presupuestada para las obras, teniendo que abonar el pueblo durante su construcción el 20 por 100 restante y amortizar en un plazo de veinte años un 50 por 100 del 80 por 100 por aquél adelantado, creyóse posible su realización.



Primeros dirigentes de la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Merced.

Mas había una dificultad, pues el agua discurría hacia ya varios años por el barranco y al desviarla de su cauce podía haber algún inconveniente, por lo que la Comisión concertó con el dueño del manantial lo siguiente: La compra de ambas propiedades se haría después de visto que no tenían ningún gravamen ni surgían inconvenientes, por la cantidad de 90.000 pesetas, abonadas en cuatro plazos, el primero de los cuales se llevó a cabo en el momento de hacer la escritura y fué de 22.500 pesetas, comprometiéndose el dueño a tapar la galería de la fuente con el fin de que no saliese agua (de lo que se levantó acta notarial) y al año y un

día, si no había reclamado un tercero por este hecho, se le haría el segundo pago y, en caso contrario, podía retirarse del contrato la Comisión, perdiendo, no obstante, el primer plazo.

Así las cosas, los veintinueve propietarios que componían la comisión se ofrecieron voluntariamente a abonar cada uno de ellos 1.000 pesetas con objeto de reunir la cantidad fijada como primer plazo, y en el caso de surgir algún serio inconveniente o no aceptar el pueblo la traída de aguas, perder lo abonado. Al juicio de cada cual queda este hecho, que demuestra la profunda penetración y el ánimo de sacrificio que existía entre los vecinos de Algar en lo referente a este asunto.



Galería de salida del manantial «Marroyo».

Con motivo de dejar en pocas manos el llevar los trámites necesarios para la realización de lo proyectado, acordaron los veintinueve componentes de la comisión elegir un pequeño grupo que se encargase de llevar adelante el asunto. Estaba formado por cuatro miembros (don Juan Francisco Gascó Zaragoza, don Jenaro Hernández Molina, don José Zaragoza Cataluña y don Emilio Bojó Esteve), llevando a cabo la compra del manantial particularmente, pues los señores del Ayuntamiento y Junta de Aguas care-

cían de personalidad para realizarla oficialmente, comprometiéndose dichos señores a hacer la transferencia de dichos bienes a la Comunidad de Regantes en el momento que quedase constituida.



Colocación de la primera piedra (*Marroyo*).

A partir de este momento fué intensa la actividad que se tuvo que desplegar, pues había que constituir la Comunidad de Regantes, extender la reglamentación de la misma, darla a aprobar, hacer frente a los gastos de la compra y solicitar la ayuda del Estado en los aspectos técnico y económico que era la clave de todo lo citado, pues sin ella no podía pensarse siquiera que los regantes realizaran por su cuenta una obra de tal magnitud. La tarea era gigantesca para un pueblo tan pequeño como Algar, pero frente a todos había un hombre que se había propuesto llevar a cabo la magna obra y puso todo cuanto era y podía al servicio de la idea para lograr que se convirtiese en realidad. Y si al pueblo le cupo en suerte tener como dirigente en este caso a un hombre que no conocía el desaliento, no menos la tuvo al hallar en Madrid otro hombre de gran prestigio que, compenetrado con los proble-

mas de nuestro pueblo y comprendiendo la justicia de sus aspiraciones, le apoyase noble y decididamente para que un día pudiese Algar verlas realizadas, siendo segunda alma del proyecto y protector decidido del mismo. Es al señor don Cirilo Genovés Amorós a quien nos referimos y con él y nuestro Alcalde ha adquirido Algar una deuda que jamás podrá pagar.

Y empiezan los trámites del proyecto:

El 8 de Noviembre de 1940 fueron solicitadas la ayuda del Estado y la aprobación de la Comunidad de Regantes.

Con fecha 10 de Julio de 1942 fué suscrito el proyecto con un presupuesto de 1.103.836'88 pesetas.

El día 29 de Septiembre de 1942 fué aprobado el proyecto de la conducción de aguas del manantial "Marroyo", autorizando el Ministro de Obras Públicas a la División Hidrográfica para que incoara expediente de información pública y fuese solicitado el informe de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón para utilizar la cuneta de la carretera de Aragón.

El 20 de Junio de 1942 fueron aprobados por la Superioridad los Reglamentos y órdenes de la Comunidad, que anteriormente habían sido expuestos a la consideración de los regantes en una junta general, siendo aceptados en su totalidad. Al nuevo organismo se le puso por nombre "Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Merced" en honor de la patrona del pueblo.

El 29 de Junio de 1942 se celebró junta general de regantes para dar cuenta de la aprobación de la Comunidad, quedando constituida por todos los regantes de ambas huertas y teniendo por presidente a don Juan Francisco Gascó y como secretario a don Emilio Bojó. Los restantes miembros directivos estaban agrupados en el Sindicato y Jurado. El primer Sindicato se formó con los señores don José Zaragoza Cataluña, don Vicente Gascó Molina, don Jenaro Hernández Molina, don Francisco Cabrero Molina y don Eduardo Almela Dolz, siendo los miembros del Jurado don Jaime Cataluña Gascó, don Salvador Gascó Zaragoza, don Ernesto Fito Almela y don José María Gascó Gascó. A partir de este momento todos los asuntos que antes eran competencia de la Comisión, Ayuntamiento y Junta de Aguas pasó a manos de los organismos recién creados.

En Mayo de 1943 se realizó el traspaso de propiedad de la finca y manantial de "Marroyo", de la Comisión a la Comunidad,

pues antes de estar constituida ésta, carecían los regantes de autoridad legal.

Puesto a información pública el proyecto de canalización de las aguas del "Marroyo" y no habiendo reclamación alguna, tras el informe favorable de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón para ser aprovechada la cuneta de la carretera, dieron comienzo las obras en el mes de Abril de 1943, empezando la excavación el Sindicato con la condición, impuesta por la División Hidrográfica, de no gastar más que la aportación que le corres-



Trabajos en el barranco de San Julián
(Marroyo).

pondría al pueblo durante las obras, es decir, el 20 por 100 del presupuesto, hasta que el Estado hiciese efectiva la cantidad presupuestada. Con tal fin estableció el Sindicato un turno de trabajo entre todos los regantes de la huerta de arriba, en el que por cada hanegada que poseían tenían que trabajar un día. En el caso que no aceptasen esta prestación personal, se les concedía el poder abonar por cada día de turno 14 pesetas, y el Sindicato se encargaba de buscar los jornaleros necesarios. Una vez terminado

un turno por orden alfabético de regantes, se volvía a empezar otro semejante, y así se continuó hasta la terminación de la excavación, siendo ésta realizada desde el mes de Abril de 1943 hasta Septiembre de 1945, durando por lo tanto las obras unos veintinueve meses y empleándose veintidós turnos.

Los trozos de acequia en forma de regadera se empezaron a construir el mes de Mayo de 1943, siendo terminados al finalizar las obras.

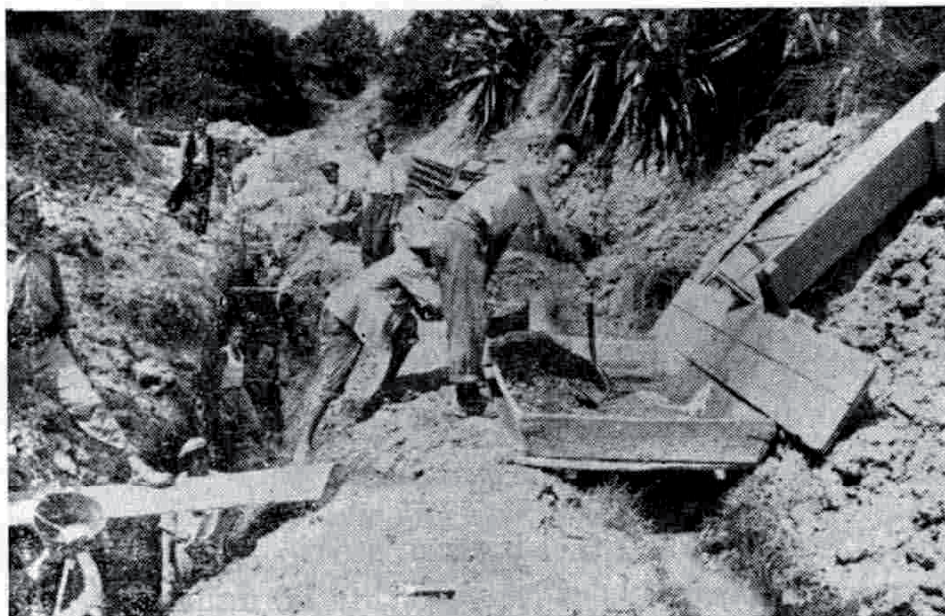
La parte del trazado de tubería, que era de unos once kilómetros, se empezó a recibir en Abril de 1944 y a colocar en Junio del mismo año.

En los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1944 se trabajó febrilmente, perdiendo este ritmo en Octubre, debido a no recibir tubería, por lo que se hizo un viaje a Barcelona con el fin de solucionar estas dificultades, sacándose la conclusión en dicho viaje, que la casa Butsen había realizado otros contratos y nos servían más lentamente, hasta el extremo de pasar meses enteros sin enviar un solo vagón. Se puso el hecho en conocimiento de la División Hidrográfica a fin de poner remedio a este contratiempo, agravado con la enorme sequía de estos años y la falta de fuerza motriz, lo que tenía por consecuencia que aun en mitad del invierno de los años 1944-1945 no se pudiese regar. La División Hidrográfica, pensando que dicha casa tardaría años en servirnos, a requerimientos del presidente de la Comunidad, decidió, aun a costas de salirse del proyecto, hacer un contrato con la casa Uralita para que suministrase 1.300 metros de tubería de alta presión (cinco atmósferas). Quizá alguien haga la observación de por qué la División no hizo el contrato a tiempo limitado y así se hubiera podido hacer cumplir a la casa Butsen; pero debemos tener en cuenta que este organismo no puede hacer esta clase de contratos, siempre que no tenga en su poder la totalidad del dinero presupuestado, cosa que sucedía en nuestro caso.

Así las cosas, los mandos de la Comunidad, en junta ordinaria del mes de Marzo del año 1945, expusieron que en vista de la necesidad que tenía el pueblo de las aguas y el recargo que para el presupuesto ordinario del proyecto representaba el contrato de la uralita de presión, se hacía necesario, con objeto de adelantar las obras con rapidez, hacer un empréstito por la cantidad necesaria para hacer con él un contrato de 2.500 metros de tubería Uralita Drena de baja presión (una atmósfera) y mucho más eco-

nómica por no necesitar abrazaderas de hierro ni suplementos de goma. Este empréstito sería devuelto al pueblo por la División Hidrográfica después de hacer este organismo un presupuesto y ser aprobado por el Estado. El Pleno de la Comunidad discutió la proposición y por unanimidad acordó prescindir de la tubería Butsen y aceptar el contrato con Uralita, siendo esto autorizado por la División.

En el mes de Abril se empezaron a recibir los primeros vagones de la tubería de presión, terminando esto en el mes de Junio y colocándose en este mes y el siguiente. En Mayo quedó terminado el contrato con la casa Uralita referente a la tubería Drena, no habiendo sido posible realizar el acuerdo con anterioridad a causa de los trámites bancarios.



Un aspecto de las obras (Marroyo).

El verano se presentaba amenazador, pues la huerta, mal regada en el invierno, daba señales de padecimiento, no cejando los mandos de la Comunidad en hacer cuanto podían con el fin de acelerar las obras; pero aunque la División por su parte atendía preferentemente su realización, la totalidad del dinero presupuestado no obraba en su poder, esperando una semana tras otra el recibirlo, todo lo cual entorpecía el curso de las obras.

En el mes de Julio empezó a recibirse la Uralita Drena, y en Agosto se colocaron los primeros tubos, habiéndose recibido a finales de este mes la casi totalidad de la tubería contratada. El hilo de hierro necesario se adquirió en varios lugares, costando mucho tiempo y trabajo el lograr esta materia.

Es incalculable la cantidad de viajes y esfuerzos que costó al Sindicato poner en marcha las obras y sobre todo la colocación de la tubería Drena, siendo la falta de materiales con que se tropezó consecuencia de la guerra civil española, continuada por la guerra mundial y agravado todo ello por la falta de energía eléctrica que como consecuencia directa de la falta de lluvia se sufría durante esta época en toda España.



Colocación de tubería Butsen (Marroyo).

El revestimiento de balsas y acequias

Debido a la falta de aguas que siempre sufrió Algar, se hacía necesario a la par que se procuraba la traída de las mismas, evitar sus pérdidas antes de llegar a los campos. Fué este el motivo por el que en la junta general celebrada por la Comunidad de Regantes en Diciembre del año 1942, se expuso por su presidente la conveniencia de pedir al Estado la ayuda para revestir las balsas y acequias principales de la Comunidad. La aportación del Estado para esta clase de obras era igual que la concedida para la conducción del manantial "Marroyo". Vista por la totalidad de los componentes de la Comunidad la conveniencia de evitar las pérdidas de agua por filtraciones que en las balsas y regaderas se producían, decidieron pedir al Estado que se les concediese los beneficios que las leyes marcaban en esta clase de obras.

El 2 de Enero del año 1943 fué solicitado el revestimiento a la División Hidrográfica del Júcar y el 30 de Noviembre del mis-

mo año fué suscrito el proyecto por un presupuesto de 488.130'92 pesetas, el cual fué aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 30 de Diciembre de dicho año.

Estas obras empezaron a realizarse el mes de Julio del año 1944 y continúan en la actualidad.

CONCLUSIÓN

Hagamos ahora una comparación entre ambas obras:

La traída de aguas de "Marroyo", con un presupuesto de millón y medio de pesetas y enormes dificultades en la adquisición de tubos, alambre para las uniones y cemento, aparte del enorme esfuerzo que supone el hacer una excavación muchas veces en roca viva y con tres o cuatro metros de profundidad, ha costado de realizar veintinueve meses.

El revestimiento de balsas y construcción de acequias sólo tiene que luchar por la adquisición de cemento, y siendo el Estado el encargado de facilitarlo, es relativamente fácil su solución. Tiene como presupuesto medio millón de pesetas y las obras se están realizando desde hace catorce meses, estando todavía muy lejos de la mitad.

Comparemos datos, y la diferencia se debe al esfuerzo incansable del presidente de la Comunidad, secundado por el Sindicato y respaldado por todo el pueblo, y pensemos en la cantidad de años que hubiese costado su realización sin alguien que de ella se ocupase intensamente. Las obras se hubiesen eternizado.

Saturnino Arocas Franch

ALGAR DE PALANCIA, SEPTIEMBRE 1945.

Como colaboradores de esta obra han intervenido los señores **D. Emilio Bojó Esteve** y **D. José Zaragozá Molina**, principalmente en los capítulos titulados «Pleito Moróder» y «Traída de las Aguas de Marroyo»

DECLARACION

Yo, el Sr. [Nombre], de edad [Edad] años, con DNI [DNI], domiciliado en [Domicilio], declaro que [Contenido de la declaración]

[El resto del texto es ilegible debido a la baja resolución de la imagen.]

En [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año]

[Firma]



Homenaje

Del Ayuntamiento de Algar, en representación de todo el pueblo,

a

D. Cirilo Genovés Amorós

Agradeciéndole su interés, apoyo y ayuda en la consecución de una obra tan trascendental para el pueblo como la que hoy solemnizamos. Y para demostrarle su afecto se acuerda nombrarle

Hijo adoptivo y predilecto de Algar
y colocar en el salón del Ayuntamiento una lápida que perpetúe su nombre.

~ ~ ~

Del pleno de la "Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Merced"

a

D. Juan Francisco Gascó Zaragoza

Alma de la empresa, iniciador y dirigente de la misma y alentador en los momentos de desmayo, en recompensa a lo cual esta Comunidad acuerda colocar una lápida en el salón de la Directiva que dice:

"A D. Juan Francisco Gascó Zaragoza en premio a su fe y trabajo. -Año 1945".

Relación de los señores que han prestado desde sus cargos decidido apoyo a la realización de estas obras:

- D. Luis Esparza**, *Ingeniero del Ministerio de Obras Públicas, de Madrid.*
- D. Fausto Elío**, *Inspector de la Confederación Hidrográfica del Júcar.*
- D. José Burguera**, *Ingeniero-Jefe de la Confederación Hidrográfica del Júcar.*
- D. Eugenio Pinedo**, *Ingeniero que suscribió el proyecto.*
- D. Vicente Lloréns**, *Ayudante de estudios de la Confederación Hidrográfica del Júcar.*
- D. Rafael Azcoiti**, *Ingeniero dirigente de las obras de «Marroyo».*
- D. Manuel Pérez**, *Ayudante en las obras de «Marroyo».*

Para todos ellos el agradecimiento de Algar.

Listas cronológicas de gobernantes del pueblo de Algar

Primer dueño cristiano de Algar

Don Raimundo Morelló 1238-1251

Padres Generales de la Orden de la Merced, Administradores de Algar

P. G. Guillermo de Bas 1251-1269
" Bernardo de Saint-Romain 1270-1272
" Pedro de Amer 1272-1301
" Pedro Formica de Savone 1301-1302
" Arnaldo de Amer 1302-1307
" Arnaldo Rossinyol 1308-1317
" Raimundo Albert 1317-1330
" Berenguer Cantul 1330-1343
" Vicente de Riera 1344-1345
" Domingo Serrano 1346-1348
" Ponce de Barellis 1348-1364
" Nicolás Pérez 1365-1401
" Jaime Tahust 1401-1406
" Antonio Caixal 1406-1417
" Bernardo du Plan 1417-1419
" Jaime Aymerich 1419-1428
" Antonio Dulhan 1429-1441
" Pedro Huete 1441-1461
" Nadal Gaver 1462-1464
Fray Jaime Zamora (*) 1464-1465
P. G. Nadal Gaver 1465-1471

(*) El rey Juan II de Aragón confiscó en 1464 el lugar de Algar al Reverendísimo Nadal Gaver por creer que había intervenido en la rebelión que contra él realizaron los catalanes, cediendo la administración del pueblo a su confesor, Fray Jaime Zamora, también perteneciente a la Orden de la Merced. Los hechos se esclarecieron y el Padre Nadal pudo demostrar su inocencia, ordenando el rey que se le restituyese su dominio sobre Algar.

Barones de Algar

(Firman los documentos de importancia y la elección anual del Consejo particular de Algar.)

Don Francisco Jardí de Menaguerra	1470-1471
P. G. Nadal Gaver	1471-1474
” Lauro Company	1474-1479
” Antonio Morell	1480-1491
” Juan de Urgel	1492-1504
” Jaime Laurent de la Mata	1505-1522
” Benito Zafont	1522-1535
” Pedro Sorell	1535-1546
” Miguel Puig	1548-1567
” Matías Papiol	1568-1569
” Francisco de Torres	1574-1575
” Antonio de Tremoullieres	1575-1575
” Francisco Maldonado	1576-1583
” Intergeneralato de cinco años	1583-1587
” Francisco de Salazar	1587-1593
” Francisco Zumel	1593-1599
” Pedro Balaguer	1599-1599
” Francisco Medina	1600-1601
” Alfonso de Monroy	1602-1609
” Felipe Guimerá	1609-1615
” Francisco de Ribera	1615-1618
” Ambrosio Machín de Aquena	1618-1622
” Gaspar Prieto	1622-1626
” Juan Cebrián	1627-1632
” Jaime Serrano	1632-1636
” Dalmacio Serra	1636-1641
” Marco de Salmerón	1642-1648
” Antonio Gariuz	1648-1651
” Alfonso Sotomayor	1652-1657
” Martín Allúe	1658-1658
” Juan Asensio	1658-1663
” José Sanchiz	1664-1670
” Pedro de Salazar	1670-1676
” Sebastián de Velasco	1676-1682
” Francisco Antonio de Isasi	1682-1686
” José Linas	1686-1692

P. G.	Juan Antonio de Velasco	1692-1698
"	Juan Navarro	1698-1704
"	José Montes de Porres	1704-1712
"	Pantaleón García Troncón	1712-1717
"	José Pareto	1718-1722
"	Gabriel Barvastro	1723-1728
"	José Campuzano de la Vega	1729-1731
"	Francisco Salvador Gilavert	1732-1738
"	José Mezquía	1738-1744
"	Miguel Leranoz	1744-1746
"	Diego Chamochín de Ribera	1747-1753
"	Juan Caballero	1753-1759
"	Cristóbal Emm. Giménez	1759-1764
"	Basilio Gil de Bernabé	1764-1770
"	Antonio Emm. de Artalejo	1770-1776
"	Martín de Torres	1776-1782
"	José González de Aguilar	1782-1788
"	Pedro Nolasco II, Mora	1794-1801
"	Domingo Fabregat	1801-1812
"	José García Palomo y del Salto	1817-1824
"	Gabriel II, Miró	1824-1826
"	Juan José Tejada	1827-1832
"	Juan Bautista Granell	1833-1834

Desde esta época el título de barón de Algar es solamente honorífico y lo siguen usando los Padres Generales de la Orden de la Merced residentes en Roma.

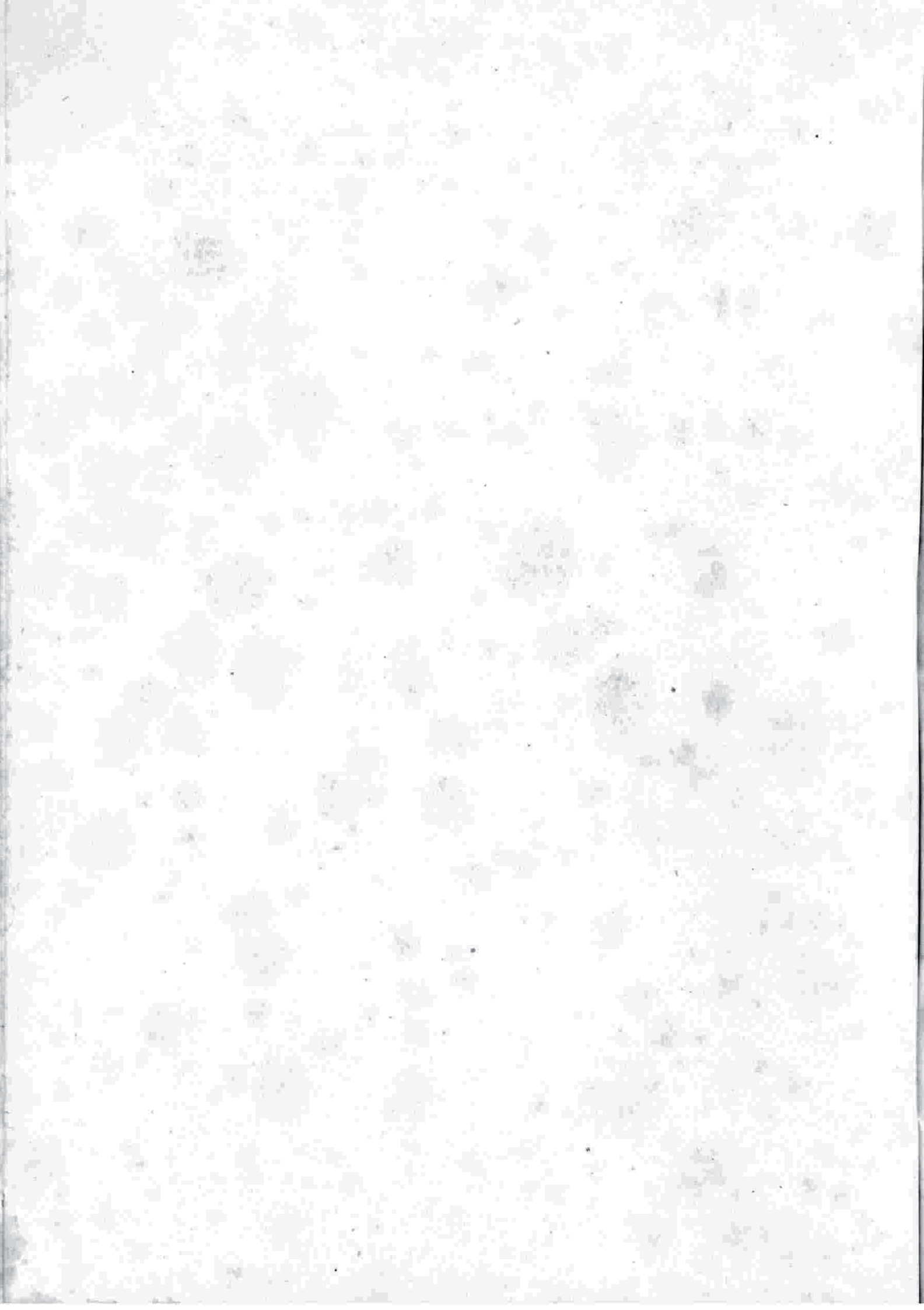
Alcaldes

Desde que el pueblo es independiente:

Don Miguel Bojó Dasí	1836-1838
" Ramón Molina Bolinches	1838-1839
" Vicente Gascó	1839-1840
" José Bolinches	1840-1841
" José Molina Mora	1841-1842
" José Dasí	1842-1843
" José Molina	1843-1844
" José Mora Albert	1844-1845
" José Mora Gil	1845-1847

Don José Molina Gascó	1847-1848
” José Mora Albert	1848-1852
” Vicente Bojó Gascó	1852-1854
” Añonso Bojó Dasí	1854-1856
” Miguel Bojó Albert	1856-1857
” Ramón Molina Gascó	1857-1858
” Vicente Gascó Ros	1858-1859
” Ramón Bojó Sanchis	1859-1861
” José Mora Gil	1861-1863
” Francisco Lostado Bolinches	1863-1865
” Vicente Bojó Molina	1865-1867
” Manuel Almela Boría	1867-1868
” Ramón Bojó Sanchis	1868-1869
” Ramón Pons García	1869-1872
” José Gascó Comba	1872-1873
” Antonio Bojó Molina	1873-1877
” Ramón Bojó Sanchis	1877-1880
” Vicente Bojó Molina	1880-1882
” Salvador Mora Ros	1882-1885
” José Lostado Maraguat	1885-1887
” Vicente Meliá Zaragoza	1887-1890
” Francisco Gascó Molina	1890-1891
” Angel Lorente Meliá	1891-1895
” Bautista Bolinches Pérez	1895-1897
” José Esteve Dasí	1897-1899
” Vicente Meliá Zaragoza	1899-1902
” Miguel Bojó Mora	1902-1904
” Ramón Molina Bolinches	1904-1906
” José Lostado Maraguat	1906-1909
” Miguel Bolinches Molina	1909-1910
” Benito Gascó Gascó	1910-1912
” Leandro Bojó Dasí	1912-1914
” Bienvenido Martínez Plantado	1914-1918
” Juan Francisco Gascó Dasí	1918-1920
” Emilio Meliá Mora	1920-1922
” Vicente Bojó Zaragoza	1922-1923
” Bautista Gascó Gascó	1923-1924
” Juan Francisco Gascó Dasí	1924-1930
” Vicente Gascó Molina	1930-1931

Don Enrique Gascó Carbonell	1931-1933
” Emilio Company Meliá	1933-1933
” Eduardo Bolinches Sanchis	1933-1937
” Leandro Bojó Mora	1937-1939
” Benjamín Bojó Zaragoza	1939-1940
” Juan Francisco Gascó Zaragoza	1940



ÍNDICE

	<u>Página</u>
El porqué de este Libro.	3
Historia de Algar de Palancia.	5
PRIMERA ÉPOCA	
Escales.	7
El valle del río Palancia.	8
Algar.	8
El Castillo y la Alquería.. . . .	9
La huerta de abajo.	10
Las murallas.	10
SEGUNDA ÉPOCA	
La reconquista cristiana.	12
Arguines.	13
El Hospital de Arguines.. . . .	14
Algar mercedario.	14
Convenio entre el Señor de Torres-Torres y el Padre General de la Merced.—Fuente de la Lorenza.	15
Desaparición del Hospital.	16
La Baronía de Algar.	16
La administración de Algar y su Señorío absoluto.	17
Los privilegios de Algar.. . . .	18
Mejoras materiales.	19
La Ermita de Algar.	20
Reforma del Castillo y Construcción de la actual Casa Ayuntamiento.	22
Pleito con el Señor de Azuébar.	23
TERCERA ÉPOCA	
Expulsión de los moriscos.	24
Los nuevos pobladores.	24
Documentos fundacionales.. . . .	25
Los Capítulos de Población.	26
Reglamentación de la huerta de arriba.	29
Ordenanzas Municipales.	32
Los Consejos.	34
La propiedad en Algar.	37
La huerta de abajo.	39
Las construcciones.	41

	<u>Página</u>
La documentación.	43
Los oficios y los funcionarios.	44
Los derechos señoriales e impuestos reales.	47
El aumento de población.	51
Los cultivos.. . . .	51
La mina de yeso de Segorbe.	53
La seda y los tejidos...	54
Las guerras.	55
La correspondencia.	57
La Iglesia.	57
Las Fiestas.	61
Lo que Algar debe a la Orden de la Merced.	62

CUARTA ÉPOCA

La desamortización de los propios municipales.	64
Construcciones.. . . .	65
Las comunicaciones.	67
Cultivos e industrias que desaparecen y otros que nacen.. . . .	69
El Ayuntamiento.	70
Ordenanzas Municipales de 1882.. . . .	71
La Iglesia durante este período.	72
Los campos y huertas de Algar.	73
Pleito con Moróder.	75
Los motores y el pozo del río.. . . .	76
La nueva huerta de arriba.	76
Memoria de la Traída de Aguas del manantial «Marroyo».	78
El revestimiento de balsas y acequias.	86
Conclusión.	87
Homenaje.	89
Técnicos directores de la obra de «Marroyo».. . . .	90
Relación de los Administradores y Barones de Algar.	91
Relación de los Alcaldes desde 1836 a 1945.	93



Imprenta
Sucesor de H. López
Isabel la Católica, 5. - VALENCIA